INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua

Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente



Deloitte, S.L. Ercilla, 24 48011 Bilbao España

Tel.: +34 944 44 70 00 Fax: +34 944 70 08 23 www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi):

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales del Ente Público de Derecho Privado URAREN EUSKAL AGENTZIA AGENCIA VASCA DEL AGUA (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que se encuentra adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial- Nota 1), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Ente Público, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3 siguientes, nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2. Según se describe en la Nota 13.1 de la memoria adjunta, con fecha 1 de enero de 2009 entró en vigor el Decreto legislativo 181/2008 que regula el régimen económico-financiero del canon del agua, habiendo registrado el Ente, de acuerdo con su mejor estimación, un ingreso por importe de 2.866 miles de euros en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, encontrándose al cierre del ejercicio en el epígrafe de "Clientes por ventas y prestación de servicios" 2.118 miles de euros pendientes de cobro del citado importe. Adicionalmente el epígrafe "Canon de agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda, por importe de 164.019 euros, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 181/2008. Con respecto a la gestión del citado canon, existe un desfase temporal entre el devengo del canon de agua y la presentación de las correspondientes declaraciones y autoliquidaciones por parte de las entidades suministradoras (véase nota 12.1), motivo por el cual a la fecha de este informe no hemos podido disponer de información suficiente que nos permita concluir sobre la integridad e importe final a cobrar en relación con el canon del agua, así como sobre la integridad e importe a pagar por las compensaciones a realizar a las entidades suministradoras, correspondiente al ejercicio 2012.
- 3. Tal y como se indica en la Nota 1, el Ente contabilizó el 1 de enero de 2008 en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo social" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de sítuación. A la fecha de emisión de este informe no hemos dispuesto de un estudio técnico detallado sobre las vidas útiles, existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes objeto de la adscripción inicial.

- 4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto y analizado la información mencionada en los párrafos 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público de Derecho Privado Uraren Euskal Agentzia Agencia Vasca del Agua al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- 5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención a que, tal y como se indica en las Notas 1, 4.11, 10 y 13.6 de la memoria, el Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con ello, el Ente percibe del Gobierno Vasco, transferencias al objeto de sufragar determinados gastos en los que incurre en el desarrollo de su actividad específica de gestión de la política del agua, subvenciones de capital para financiar las inversiones a realizar y encomiendas para la realización de determinadas inversiones relacionadas con el dominio público hidráulico. En el caso de que se produjesen desviaciones entre el presupuesto para cada ejercicio anual y lo realmente ejecutado, podrían surgir desviaciones que, dependiendo de su naturaleza, podrían implicar pérdidas contables, las cuales, dado el esquema de financiación plena de sus actividades, habrán de ser compensadas con futuras aportaciones del Gobierno Vasco. En este sentido, y si bien no son financiadas las amortizaciones de los activos financiados mediante fondo social, tal y como se indica en la Nota 1, desde el ejercicio 2009 el Ente no amortiza los activos provenientes de la adscripción inicial. La recuperación de los activos del Ente, asimismo, ha de ser evaluada en este contexto.
- 6. Tal y como se indica en las Notas 4.11 y 10, en el ejercício 2012 el Ente ha procedido a modificar la presentación efectuada en relación a las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco para su concesión a terceros, al entender, que con independencia de que no participa en ningún tipo de actuación relacionada con el activo y su construcción asociada, actúa con plena autonomía en cuanto a la concesión de la subvención y la elección del destinatario. El tratamiento efectuado implica reflejar dichas subvenciones concedidas al Ente y a su vez otorgadas por el mismo a terceros, como un ingreso y gasto, respectivamente, en el propio ejercicio, y, en consecuencia, el mismo no representa impacto alguno ni en el resultado del ejercicio ni en el patrimonio neto.
- 7. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

DELOITTE, S.L. Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Javjer Giral Gracja 18 de abril de 2013 Miembro ejerciente: DELOITTE, S.L.

INSTITUTO DE

CENSORES TURADOS

DE CUENTAS DE ESPAÑA

Andrew Control

Año 2013 Nº 03/13/01650 IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1, 2 y 4)

(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.12	31.12.11 (*)	PASIVO	Notas de la memoria	31.12.12	31.12.11 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		94.954.005	77.211.205	PATRIMONIO NETO		94.914.935	77.172.133
Inmovilizado intangible	Nota 5	972.977	136.880	FONDOS PROPIOS-	Nota 9	11.653.658	11.653.658
Inmovilizado material	Nota 6	93.981.028	77.074.325	Fondo Social	200401-0000	11.965.738	11.965.738
Terrenos y construcciones	in oreanie i	23.500.800	23.685.061	Remanente	1	(312.080)	(312.080)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		248.197	230.948	Resultado del ejercicio		3.74. 3V	
Inmovilizado en curso y anticipos		70.232.031	53,158,316	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	Notas 10.1 y 10.2	83.261.277	65.518.475
ACTIVO CORRIENTE		28.244.361	37.787.139				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		17.198.199	33.096.069	PASIVO CORRIENTE		28.283.431	37.826.211
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 13.1	3.397.650	2.862.821	The second secon			
Personal			14.487	Deudas a corto plazo		8.694.196	8.869.691
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	13.800.549	30.218.761	Otros pasivos financieros	Notas 5, 6 y 11	8.694.196	8.869.691
Inversiones financieras a corto plazo	1	1.800	30.220	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1	19.589.235	28.956.520
Otros activos financieros	Nota 7.1	1.800	30.220	Acreedores comerciales		2.343.979	6.517.500
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		11.044.362	4.660.850	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 12.1	17.245.256	22.439.020
Tesoreria	Nota 8	11.044.362	4.660.850				
TOTAL ACTIVO		123.198.366	114.998.344	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		123.198.366	114.998.344

^(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 (Notas 1, 2 y 4) (Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 13.1	4.262.402	3,926,039
Prestaciones de servicios	Note for	4.262.402	3.926.039
Aprovisionamientos	Nota 13.2	(9.819.354)	(12.823.700
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	11212 1212	(9,819,354)	(12.823.700
Otros Ingesos de explotación	1 1	13.236.244	13,717,772
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 10.1	11.297.572	11.164.331
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	115.01 1571	1.938.672	2,553,441
Gastos de personal	Nota 13.3	(7.727.247)	(8.157.925)
500 (19.5 - 19.	11010 10.0	(6.153.831)	(6.472.625
Sueldos, salarios y asimilados Carpas sociales	1 1	(1.573.416)	(1.685.300
Otros gastos de explotación	1	(9.811.274)	(9.692.284
BTM 및 400 400 100 100 100 100 100 100 100 100	1 1	(7.866.616)	(7.126.423
Servicios exteriores	1	(5.986)	(12.420
Tributos		(1.938.672)	(2.553.441
Otros gastos de gestión corriente	Notas 5 y 6	(681.184)	(626.360
Amortización del inmovilizado	Notas 10.1 y 10.2	10.500.539	13,450,060
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Notas 10.1 y 10.2	(39.874)	(206.398
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(33.07-4)	(200.000
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
- En terceros	Nota 13.5	39.874	206.398
RESULTADO FINANCIERO	I L	39.874	206.398
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		•	*
Impuestos sobre beneficios	Nota 4.6		
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			
Resultado procedente de operaciones continuadas			.*
RESULTADO DEL EJERCICIO			×

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

La Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1, 2 y 4)

(Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		.	
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 10.1	41.391.995	50.440.777
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		41.391.995	50.440.777
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 10.1	(21.798.110)	(24.614.391
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(21.798.110)	(24.614.391)
Exceso de subvenciones recibidas	Nota 10.1	(1.851.083)	(5.539,529
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		17.742.802	20.286.867

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

	Fondo Social	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2011	11.653.658		45.231.618	56.885.276
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2011			20.286,857	20.286.857
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (*)	11.653.658		65.518.475	77.172.133
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2012	•		17.742.802	17.742.802
SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	11.653.658		83.261.277	94.914.935

^(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(26.407.562)	(23,132,421
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1 1		
Ajustes al resultado:		(21,156,801)	(24.194.429)
- Amortizaciones del periodo	Notas 5 y 6	681.184	626.360
- Ingresos financieros	Nota 13.5	(39.874)	(206.398)
 Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 	Nota 10.1	(11.297.572)	(11,164,331)
 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras 	Notas 10.1 y 10.2	(10.500.539)	(13,450.060)
Cambios en el capital corriente		(5.319.055)	846.134
- Deudores y otras cuentas a cobrar	1 1	280.810	(118.582)
- Otros activos corrientes		14.487	(3.997)
- Acreadores y otras cuentas a pagar	J J	(5.614.352)	968.713
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1	68.294	215.874
- Cobros de Intereses	Nota 7.1	68 294	215.874
- Pagos de intereses		*	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(18.599.479)	(16,616,583)
Pagos por inversiones		(18.599.479)	(16,616.583)
- Inmovilizado intangible	Nota 5	(852.617)	(136.880)
- Inmovilizado material	Nota 6	(17.746.862)	(16,479.703)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	[51.390.553	26,961.811
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	1 1		
- Subvenciones, donaciones, legados recibidos	Nota 12.1	58,945.511	37,433,106
- Subvenciones, donaciones y legados concedidos	Notas 1 y 12.1	(7.554.958)	(10.471.295)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		6.383.512	(12,787.193
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		4.660.850	17,448.043
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 8	11.044.362	4.660.850

^(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.



Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

1. Actividad de la empresa

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA tiene como objeto llevar a cabo la política de aguas en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde una única organización. URA ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materías propias de sus áreas de actuación.
- Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.



- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- La autorización en zonas de servidumbre marítimo- terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

La actividad de URA consiste, por tanto, en el cumplimiento de dichos objetivos mediante la realización de obras para el dominio público y obras para otros entes (encomiendas). Asimismo, URA es la encargada de la recaudación de los tributos (canon) en materia de aguas.

En el ejercicio 2011, URA trasladó su sede principal ubicada con anterioridad en el municipio de Miñano (Álava), a la calle Orio, número 1-3, en Vitoria-Gasteiz (Álava) (Nota 4.3).

El decreto 233/2007, de 18 de diciembre, por el que se regula el inicio de actividades de URA y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración de la CAPV a la misma, establece que URA iniciará sus actividades el 1 de enero de 2008. Las condiciones fijadas en dicho decreto de adscripción son las siguientes:

- a) Los puestos de trabajo de la Dirección de Aguas y los puestos que tienen atribuido el ejercicio de funciones en materia de aguas en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial se adscriben a URA. El personal funcionario de carrera o interino actualmente ocupante de los mismos se incorpora a URA conservando la totalidad de los derechos que tuviera reconocidos, incluida la antigüedad.
- b) URA se subroga en los contratos del personal laboral de la administración general que actualmente ocupa puestos que ejercen funciones en materia de aguas en la Dirección de Aguas y en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. URA respetará las condiciones y retribuciones de los contratos laborales en los que se subroga, respetando la antigüedad, el grupo profesional y la categoría profesional de las personas trabajadoras.

7:13

- El régimen retributivo del personal será el que esté establecido, con carácter general, para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) URA se subroga en todas las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones que tengan su origen en los contratos y convenios que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial tiene actualmente reconocidos en materias relativas a las funciones y competencias que corresponden a URA.
- e) Corresponde a URA la resolución y ejecución de los expedientes relativos a las competencias que corresponden a ésta y que estén pendientes de finalización en la fecha de inicio efectivo de las actividades de URA.
- f) De conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi, se procederá a adscribir a URA los bienes inmuebles cuya titularidad corresponde a la Administración General de la CAPV afectados al servicio público que a partir de ahora va a ser prestado por URA, así como la totalidad de los bienes muebles ubicados en dichos inmuebles.
- g) Los vehículos actualmente adscritos al parque móvil de la Administración General y destinados de manera permanente a la realización de tareas administrativas que ahora van a ser desempeñadas por URA pasarán a adscribirse a dicho ente.

El detalle de los principales derechos y obligaciones objeto de la transferencia efectuada con fecha 1 de enero de 2008 es el siguiente:

		Euros	
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Inmovilizado (Notas 5 y 6)-			
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
Otras instalaciones	551.662	(234.570)	317.092
Inversiones en bienes de			
dominio público	2.571.468	(50.016)	2.521.452
Anticipos e inmovilizado material	1		
en curso	8.126.244	-	8.126.244
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.430
Existencias (Nota 4.5)-		,	
Obras en curso gestionadas para	4	ł	
otros entes (encomiendas)	15.517.767	, -	15.517.767
Total	28.413.755	(930.253)	27,483.502

Esta adscripción de activos tuvo su contrapartida en el Fondo Social de URA por importe de 11.965.738 euros y acreedores no comerciales por 15.517.767 euros. Este último importe se derivó del importe de la obra en curso en el momento de la adscripción, gestionada por URA para otros entes (encomiendas) y cuyo destino final es la cesión a un tercero sin contraprestación. Tal y como se detalla en la Nota 4.5, el importe de 15.517.767 euros se ha venido dando de baja del balance conforme se reconocen los ingresos por grado de avance, no quedando saldo pendiente alguno por este concepto al 31 de diciembre de 2012.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contraste la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes.

En el Anexo I se incluye el detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA en función del decreto de adscripción 233/2007.

Asimismo, URA actúa de intermediaria en la gestión de los residuos presupuestarios provenientes del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco correspondientes a los convenios de colaboración firmados con anterioridad a la creación de URA. El Ente, una vez aprobada la correspondiente

7

certificación asociada a las obras comprometidas por el citado Departamento, recibe el importe correspondiente de la subvención y entrega dicho importe al ente subvencionado. Dicha intermediación no afecta al patrimonio del Ente.

El importe de los residuos presupuestarios gestionados en el ejercicio 2012 (cobros y pagos) ha ascendido a 5.564 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el importe de los residuos presupuestarios pendientes de liquidar, y para los cuales el Ente ha de recibir los correspondientes fondos del Gobierno Vasco son los siguientes:

CONCEPTO	Detalle de los "Residuos presupuestarios" que al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se encuentran en fase "A" (aprobado) y/o "D" (desembolsado)	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.12	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.11
Convenio para ejecución de dos obras de abastecimiento en Álava	Abastecimiento de agua a Artziniega y Retes de Tudela (Álava) y Trasvase río San Miguel a Maroño.	-	310.737
Convenio para auxilio económico proyecto Plan de Sancamiento de Urdaibai	Obras saneamiento definidas en el Plan de Acción Territorial de Sancamiento de Urdaibai.	1.845.060	7.097.599
Subvención al C.A.B.B. para ejecución de obras saneamiento Medio-Butrón	Subvención al Consorcio de Aguas Bilbao para la ejecución de las obras de sancamiento del Medio Butrón (Bizkaia).	10.118.196	10.118.196
TO	OTAL	11.963.256	17.526.532

Los citados importes serán satisfechos a lo largo de los ejercicios 2013 y 2014, encontrándose los fondos garantizados por créditos comprometidos por el Gobierno Vasco.

Con respecto a los residuos presupuestarios pendientes de liquidar, correspondientes a la Subvención al Consorcio de Aguas de Bilbao para la ejecución de las obras de saneamiento del Medio Butrón en Bizkaia, por importe de 10.118.196 euros, el saldo no ha variado, debido a que el convenio firmado con el Consorcio de Aguas Bilbao, recogía una cláusula por la cual a pesar de que los trabajos están en curso, el pago será único a la finalización de la obra.

Información medioambiental-

Dada la actividad a la que se dedica URA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

05

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de URA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio neto, de los resultados y de los flujos de efectivo de URA habidos durante el ejercicio 2012.

Estas cuentas anuales han sido formuladas y aprobadas por los Administradores de URA.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de URA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 5).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6).
- El cálculo de provisiones.
- Los ingresos por canon de agua (Nota 13.1).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

Habida cuenta de lo indicado en la Nota 4.11, el Ente ha procedido a adaptar las cifras del ejercicio 2011 del balance y de la cuenta de resultados para que sean homogéneas en presentación.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación a 31 de diciembre de 2012, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012 se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto a reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

Ely.

3. Aplicación de resultados

En el ejercicio 2012, habida cuenta de la naturaleza del Ente, encontrándose sus actividades financiadas por aportaciones recibidas del Gobierno Vasco (Nota 4.11), y que no existe amortización por los bienes provenientes de la adscripción que no se encuentran financiados por subvenciones de capital, existe un equilibrio entre los ingresos y gastos, y por tanto el resultado es cero.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por URA en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado al valor asignado en la adscripción (Nota 1) o a precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

En lo relativo a la adscripción de activos, si bien los bienes aportados son titularidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al haber sido aportado un conjunto de bienes patrimoniales susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios y atendiendo a la naturaleza de los bienes recibidos y el fondo económico de la operación, asimilable a una rama de actividad, URA procedió a registrar los bienes recibidos en los correspondientes epígrafes y cuentas del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, URA procederá a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas que redujesen el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, estimándose este último por referencia a su coste de reposición depreciado, al tratarse de activos no generadores de flujo de efectivo. Al 31 de diciembre de 2012 los Administradores de URA consideran, que habida cuenta de su reciente creación, no existen indicios de deterioro por cuanto las inversiones realizadas se han efectuado en los ejercicios 2008 al 2012.



Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de URA, y su pertenencia a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de quien presenta una dependencia plena para el normal desarrollo y continuidad de su actividad, y de quien ha de percibir las subvenciones al objeto de sufragar los déficits en los que pueda incurrir, el potencial impacto patrimonial que se pudiera poner de manifiesto, en su caso, en relación con la pérdida de valor y la recuperación de los activos ha de ser evaluada asimismo en dicho contexto, por cuanto los Administradores consideran que no existen dudas de las futuras aportaciones del Gobierno Vasco en el desarrollo de la actividad del Ente.

URA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimados, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	33
Otras instalaciones	5-6
Elementos de transporte	5

Durante el ejercicio 2009, el Ente elaboró un estudio parcial de vidas útiles aplicable a sus inversiones en dominio público al objeto de ratificar los coeficientes de amortización aplicados, que fue completado en el ejercicio 2010.

Como se indica en la Nota 1, URA contabilizó el 1 de enero de 2008, en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo social" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contraste la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes. (Nota 1)

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, URA carece de arrendamientos financieros.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Durante el ejercicios 2012 y 2011 los gastos por arrendamiento incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios Exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas han ascendido a 680.004 y 683.262 euros, respectivamente, básicamente en concepto de alquiler de inmuebles en los que URA realiza sus actividades, correspondientes a las oficinas centrales en Vitoria-Gasteiz y las oficinas en las que se ubican las delegaciones territoriales de Bizkaia y Gipuzkoa. Con fecha 1 de octubre de 2010, Visesa y Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi firmaron un



contrato de arrendamiento con opción de compra de un local comercial situado en Vitoria. El plazo de este contrato es de 20 años y será destinado a albergar la sede de URA, si bien podrá destinarse a otras actividades del sector público, siendo el Gobierno Vasco quien mantiene la potestad de decidir el destinatario y entidad usuaria del mismo. La renta anual será 185.507 euros más IVA, siendo el pagador de dicha renta el destinatario del local, no teniendo URA compromiso alguno de pago a largo plazo, teniendo que satisfacer la renta en la medida que siga ocupando el local. En relación a dicho contrato de arrendamiento URA es subarrendatario operativo, habida cuenta que Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi es quien retiene los derechos del contrato, no habiendo traspasado a URA los mismos, ni la capacidad parar ejercer la opción de compra.

A 31 de diciembre de 2012, URA tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en Euros):

Arrendamientos operativos	Valor Nominal			
(cuotas mínimas)	31.12.12	31.12.11		
Menos de un año	443.074	520.691		
Entre dos y cuatro años	1.046.693	656.694		
Más de cinco años	3.942.084	3.283.491		
Total	5.431.851	4.460.876		

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee URA son básicamente préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Ente, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado actualizando financieramente aquellas cuentas a cobrar con vencimiento superior a un año.

Al menos al cierre del ejercicio URA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por URA para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente, URA realiza un análisis exhaustivo de la situación específica de sus cuentas por cobrar, provisionando aquéllas sobre las que se hayan podido sufrir demoras derivadas de determinados cambios y que puedan llegar a suponer algún quebranto. A 31 de diciembre de 2012 no existe provisión alguna por este concepto, siendo la práctica totalidad de las cuentas por cobrar con particulares y

ELS)

Administraciones Públicas por liquidación de cánones correspondientes al ejercicio 2012 y liquidación de cánones en vía ejecutiva y con Administraciones Públicas por subvenciones. (Notas 12.1 y 13.1)

URA da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene URA y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones del Ente, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

URA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5 Obras gestionadas para otros entes - Reconocimiento de ingresos por grado de avance

Para las obras gestionadas para otros entes en curso (encomiendas) los ingresos por subvenciones recibidas relacionados con la obra en curso se reconocen en función del grado de avance, al igual que los costes recibidos por certificaciones de obra (Nota 10).

El grado de avance se calcula en función del grado de ejecución técnica de la obra en curso. El coste de la obra en curso se determina en función del precio de adquisición de los materiales y otras materias consumibles. El mencionado críterio de grado de avance conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de subvenciones en función del cociente resultante entre los costes reales incurridos, respecto de los costes totales a incurrir previstos hasta la instalación y puesta a disposición del tercero. Consecuentemente, las citadas encomiendas no han generado resultado económico alguno para URA, al equipararse el consumo registrado con los ingresos.

4.6 Impuestos sobre beneficios

Al amparo de la consulta realizada por la Diputación Foral de Álava en el ejercicio 2009, las rentas que obtenga el Ente no tributarán por el impuesto sobre beneficios, ni tiene obligación de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades.

La consideración de exención de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades viene determinada por el hecho de que, de acuerdo a la consulta realizada por la Diputación Foral de Álava, en lo relativo a la tributación de este impuesto, URA ha de ser calificada como entidad de derecho público a los efectos de los artículos 9 y del 129.2 de la Norma Foral 24/1996, pues ni por su naturaleza ni por sus fines obtiene rentas susceptibles de imposición.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

(19

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de URA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de URA.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual URA no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

A 31 de diciembre de 2012, el Ente cuenta con pasivos contingentes por importe de 1.982.831 euros, derivados de un litigio interpuesto por una sociedad como consecuencia de la rescisión de un contrato asociado con una obra. Los Administradores del Ente y su asesoría jurídica estiman que el pasivo que pudieran originarse por litigio, si lo hubiera, no resultaría significativo, no habiendo procedido en consecuencia a registrar provisión alguna en las cuentas anuales.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, URA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza. Los Administradores consideran que la totalidad de los compromisos laborales se encuentran adecuadamente considerados en las cuentas anuales adjuntas.

4.10 Compromisos por pensiones

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de aportación definida, dado que consisten en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (entidad aseguradora) para las que el

25

Ente no tiene obligación legal, contractual o implicita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Por lo tanto, las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas, registrándose en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso contrario, si a cierre del ejercicio figuran aportaciones realizadas todavía no devengadas la diferencia se registrará como "Periodificaciones a corto plazo".

Con fecha 27 de julio de 2004 el Gobierno Vasco aprobó la constitución de la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, EPSV cuyo ámbito personal del sistema de previsión incluye a las Sociedades Públicas, entre las que se encuentra URA en condición de socio protector.

En el acuerdo correspondiente al año 2004 firmado entre el Gobierno Vasco y los sindicatos se fijó como aportación por cada socio protector a favor de todos sus trabajadores la cuantía para el ejercicio 2004 de un 0,5% del salario bruto anual de cada trabajador. En los ejercicios posteriores se acordó incrementar dicho porcentaje en un 0,5% cada año, alcanzando en 2009 el 3%. La Ley 3/2010, de 24 de junio determinaba que la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas reducirán en un 50% las aportaciones que a partir del 1 de junio de 2010 debieran realizarse a planes de pensiones, por lo que en el ejercicio 2010 el Ente destinó hasta junio del 2010, el 3% de la masa salarial y desde julio hasta el 31 de diciembre de 2010, así como en el ejercicio 2011, el porcentaje destinado por el Ente fue del 1,5% de la masa salarial.

La Administración General de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos, así como los Entes Públicos de Derecho Privado y Sociedades Públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno, y el resto de Entes a los que hace referencia el artículo 7 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco han adoptado las medidas necesarias al efecto de suspender durante el ejercicio 2012 la aportación institucional a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri correspondiente a este ejercicio.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

El Ente considera que las subvenciones que percibe tienen el carácter de no reintegrables habida cuenta de la naturaleza de URA, existir acuerdos de concesión, y no existir dudas para la recepción de las mismas. El tratamiento contable seguido es el siguiente:

- Subvenciones de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, habida cuenta que se trata de transferencias para financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de la actividad de interés público o general asociada con la política de gestión del agua se imputan en el patrimonio neto y traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercício en el que se incurren los gastos relacionados.
- Subvenciones de capital recibidas para su concesión a terceros: Hasta el ejercicio 2011 inclusive, el Ente registraba estas subvenciones como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y en paralelo se registraban como pasivo al existir un compromiso con el Ente subvencionado, cancelándose el mismo a medida que se van recibiendo las correspondientes certificaciones justificativas de la inversión acometida.

En el transcurso del ejercicio 2012, y siguiendo instrucciones recibidas del Gobierno Vasco, el Ente ha procedido a modificar la presentación efectuada en relación con estas subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco para su concesión a terceros, al entender, que con independencia de que no participa en ningún tipo de actuación relacionada con el activo y su construcción asociada, actúa con plena autonomía en cuanto a la concesión de la subvención y la elección del destinatario. El tratamiento efectuado implica reflejar dichas subvenciones concedidas al Ente y a su vez otorgadas por el mismo a terceros, como un ingreso y gasto, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del propio ejercicio, en los epígrafes de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" y "Otros gastos de gestión corriente", y, en consecuencia, el mismo no representa impacto alguno ni en el resultado del ejercicio ni en el patrimonio neto.

M

- Subvenciones de Capital concedidas por la Comunidad Autónoma de País Vasco:
 - Para financiar inversiones propias se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto (no existiendo dudas de que la construcción del activo financiado se concluirá) y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para las inversiones a las que han sido destinadas.
 - Para financiar obras gestionadas para otros entes (encomiendas) se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción al grado de avance de las obras a las que han sido destinadas.

4.12 Transacciones con vinculadas

URA realiza, en su caso, todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de URA consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

4,13 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos liquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012

	Euros			
	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Saldo al 31.12.12	
COSTE: Aplicaciones informáticas	136.880	852.617	989.497	
Total Coste	136.880	852.617	989.497	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA: Aplicaciones informáticas	_	(16.520)	(16.520)	
Total Amortización Acumulada		(16.520)	(16.520)	
Total neto	136.880		972.977	

Ejercicio 2011

	Euros			
	Saldo al		Saldo al	
	31.12.10	Adiciones	31.12.11	
COSTE:				
Aplicaciones informáticas	-	136.880	136.880	
Total Coste		136.880	136.880	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA: Aplicaciones informáticas		-		
Total Amortización Acumulada	-		-	
Total neto	-	}	136.886	

Las altas del 2012 corresponden, por un lado, a las inversiones que forman parte del "Sistema de Información Hidrológica de Euskadi", un convenio firmado con Ejie para la creación de un Sistema de Información de Agua centralizado, que permite la gestión del estado del agua, permitiendo la carga, gestión y consumo de la información sobre aguas superficiales y subterráneas de la CAPV. Por otro lado, con fecha 2 de enero de 2012, se ha firmado un convenio de colaboración para el servicio de gestor de expedientes, concretamente para la implantación de la familia de expedientes del canon del agua. El objeto de este convenio es el desarrollo de una aplicación informática para URA, concretamente el diseño, construcción e implantación de la Familia de expedientes del Canon del Agua en el Gestor de Expedientes de la Agencia Vasca del Agua.

Las citadas aplicaciones informáticas han sido activadas por cuanto son propiedad de URA, teniendo en la actualidad los derechos plenos sobre las mismas, y la capacidad por tanto de proceder, en su caso, a su venta, cesión o arrendamiento a terceros. Los importes no incluyen gastos de mantenimiento o similares conceptos activables. Los administradores consideran que el valor de las aplicaciones activadas no superan el valor de mercado que se hubiera podido derivar de su adquisición a una sociedad no relacionada con el accionista.

S

Las altas del ejercicio 2011 correspondían a aplicaciones informáticas adquiridas en el mes de diciembre para la gestión de los productos "Sistemas de información hidrológica" y "Gestor de alertas de inundaciones", así como para la gestión del Canon del Agua, por importe de 136.880 euros.

Al 31 de diciembre de 2012, no existen compromisos de inversión con respecto al inmovilizado intangible. Otra información análoga o relacionada se detalla en la Nota 13.6.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes expresados en euros:

Ejercicio 2012

	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.12
COSTE:	1 1				
Construcciones	984.614	-	-	1.47	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	23.400.849	-	-	374.263	23.775.112
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	927.804	69.260	-	.=1	997.064
Anticipos e inmovilizado material en curso	53.158.316	17,447.979		(374.263)	70.232.032
Otro inmovilizado	923.528	54.128	(*)	-	977.656
Total Coste	79.395.111	17,571.367	*	120	96.966.478
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
Construcciones	(177.635)	-	2		(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(522.767)	(558.524)	-		(1.081.291)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(896.456)	(51.753)	ų.	-	(948.209)
Otro inmovilizado	(723.928)	(54.387)		-	(778.315)
Total Amortización Acumulada	(2.320.786)	(664.664)			(2.985.450)
Total neto	77.074.325			1	93.981.028

Ejercicio 2011

Total neto	56.924.351				77.074.325
Total Amortización Acumulada	(2.238.088)	(626.360)	543,662	-	(2.320.786)
Otro inmovilizado	(677.769)	(46.159)		-	(723.928)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(843.080)	(53.376)	#:	-	(896.456)
Inversiones en bienes de dominio público	(539.604)	(526.825)	543.662	-	(522.767)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA: Construcciones	(177.635)	-	<u>u</u>	-	(177.635)
Total Coste	59.162.439	20.776.334	(543.662)	-	79.395.111
Otro inmovilizado	871.378	52.150		-	923.528
Anticipos e inmovilizado material en curso	35.247.955	20.400.305		(2.489.944)	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.147.587	323.879	(543.662)		927.804
Inversiones en bienes de dominio público	20.910.905	1.00	-	2.489.944	23.400.849
COSTE: Construcciones	984.614	JES.		n=1	984.614
	31.12.10	Adiciones	Retiros	Traspasos	31.12.11
	Saldo al				Saldo al



Los bienes de dominio público son aquellos de titularidad pública, afectos al uso general o al servicio público. El régimen jurídico de estos bienes se inspira en la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. Las inversiones en bienes de dominio público consisten, con carácter general, en obras de recuperación de los márgenes de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, encauzamientos y defensa de inundaciones.

Los retiros en el ejercicio 2011 correspondían a la baja de las instalaciones situadas en las oficinas centrales de Miñano, debido al traslado de la sede principal de URA a la calle Orio (Vitoria-Gasteiz).

El epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluye las obras ejecutadas en el ejercicio 2012 que se corresponden principalmente con los proyectos "Adquisición, desarrollo e implementación del gestor de alertas de la Agencia Vasca del Agua", "Encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal", "Implantación de un sistema de ayuda a la decisión ante alertas de inundación en la CAPV", y "Proyecto de defensa contra inundaciones del Río Ibai-Eder y saneamiento de Urrestilla". Adicionalmente en el ejercicio 2012 han finalizado las obras correspondientes al proyecto "Obras de emergencia por inundaciones: Actuaciones en Ibarra" traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, el epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluía las obras ejecutadas en los ejercicios 2012 y 2011 que se corresponden principalmente con los proyectos "Defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu en San Sebastian" y "Restauración ambiental de las aguas superficiales continentales en el ámbito de las cuencas mediterráneas de la CAPV".

Adicionalmente en el ejercicio 2011 finalizaron las obras correspondientes a los proyectos "Actuaciones para la mejora hidráulica del tramo Etxezuri-Larrañazubi, anticipadas al acondicionamiento hidráulico y ambiental del río Gobela en Getxo" y "Recuperación de los márgenes de cauces en Bizkaia", traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2011.

URA tenia elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción	Valor contable (bruto)
Otro inmovilizado	479.783
Total	479.783

URA financia la totalidad de sus inversiones mediante subvenciones (Notas 1, 4.10 y 11).

URA sigue el criterio de contratar pólizas de seguros, para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado, asociados a instalaciones, utillaje, mobiliario y construcciones. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 dichas pólizas de seguros cubrían el valor de reposición de dichas inmovilizaciones materiales. Las obras y proyectos asociados al dominio público no están asegurados con carácter general, si bien durante la ejecución de las obras están asegurados por el constructor de las mismas.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de proveedores de inmovilizado, entendiendo éstos como los proveedores de inversiones (Nota 1), asciende a 8.694.196 y 8.869.691 euros, respectivamente, registrados en la cuenta "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto.

Los compromisos de inversión al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 21.766 miles de euros y 16.632 miles de euros, respectivamente. Otra información análoga o relacionada se detalla en la Nota 13.6.

Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad.

(2)

7. Inversiones financieras a corto plazo

7.1 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2012 se corresponde con los intereses devengados por las cuentas corrientes en el cuarto trimestre y no cobrados al cierre del ejercicio. Dicho importe fue hecho efectivo en enero de 2013.

7.2 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

7.2.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Ente está centralizada en la Dirección de Administración y Servicios, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a URA.

a) Riesgos de mercado-

Riesgo de tipo de interés-

Dentro de los planes de negocio de URA, no se establecen necesidades de obtención de financiación ajena, por lo que el riesgo de interés es nulo.

b) Riesgo de liquidez-

Se refiere al riesgo de que URA encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender sus compromisos de pago, URA cuenta con la tesorería que muestra el balance y el apoyo financiero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

c) Riesgo de crédito-

Los principales activos financieros de URA son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de URA al riesgo de crédito, si bien como sus ingresos provienen de la liquidación de cánones y tasas este riesgo se minimizaría al máximo. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

d) Riesgo de actividad-

URA presenta, dada su naturaleza (Nota 1), una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con ello, percibe subvenciones del Gobierno Vasco al objeto de financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de su actividad de interés general asociada la gestión de la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y subvenciones de capital para acometer las inversiones y proyectos que le son encomendados (Nota 10). Las inversiones y compromisos existentes se encuentran soportados por la existencia de créditos de compromiso que tiene URA en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La recuperación de los activos de URA, asimismo, ha de ser evaluada, en este contexto. Los Administradores consideran que no existen dudas acerca del continuado apoyo financiero a percibir por URA de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

(15)

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes — Tesorería" del activo corriente de los balances de situación a 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos incluye los saldos disponibles por parte de URA a las mencionadas fechas en las diversas cuentas corrientes de las que es titular en Caja Laboral, Caja Vital y Kutxa. El tipo de interés medio de los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 0,69% y 1,38%.

9. Fondos propios

Los fondos propios, de URA, que ascienden a 11.653.658 euros, se corresponden en su totalidad a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y reflejan, por un lado, las aportaciones realizadas conforme al decreto de adscripción 233/2007 de 18 de diciembre (Nota 1) por un valor de 11.965.738 euros, y, por otro, el resultado correspondiente a los ejercicios posteriores a su constitución, siendo el ejercicio 2008 el único cuyo resultado fue distinto de cero, como consecuencia de que en dicho ejercicio se procedió a amortizar el inmovilizado asociado con el decreto de adscripción, y que ascendió a un total de 312.080 euros.

10. Subvenciones recibidas y concedidas

La información sobre las subvenciones recibidas y concedidas por URA, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2012

		Euros					
	Objeto de la Subvención	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12,12	
Subvenciones de capital recibidas- Gobierno Vasco	Inversión en inmovilizado material e intangible	62.961.304	18.800.694	(681.184)	(476.708)	80.604.106	
	Inversión en encomiendas	_	9.819.354	(9.819.354)	- 1	#E	
Otras entidades	Inversión en inmovilizado material	2.557.171	100.000	_	¥1	2.657.171	
Subvenciones de explotación recibidas- Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	-	12.671.947	(11.297.572)	(1.374.375)		
Total		65.518.475	41.391.995	(21.798.110)	(1.851.083)	83.261.277	



Ejercicio 2011

		Euros					
	Objeto de la Subvención	Saldo al 31.12.10	Adiciones	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.11	
Subvenciones de capital recibidas- Gobierno Vasco	Inversión en inmovilizado material e intangible	45.231.618	21.431.402	(626.360)	(3.075.356)	62.961.304	
	Inversión en encomiendas	-	12.823.700	(12.823.700)	2*	9 = 3	
Otras entidades	Inversión en inmovilizado material	-	2,557.171	-	12 - 1	2.557.171	
Subvenciones de explotación recibidas- Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	-	13.628.504	(11.164.331)	(2.464.173)	æ	
Total		45.231.618	50.440.777	(24.614.391)	(5.539.529)	65,518.475	

Asímismo, el Ente, al 31 de diciembre de 2012, ha percibido de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco un importe de 46.558 miles de euros (45.423 miles de euros al cierre del ejercicio 2011) correspondiente a subvenciones otorgadas al mismo que han sido concedidas por su parte a terceros (Nota 4.11 y 10.2).

El movimiento de las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco y otorgadas a terceros ha sido el siguiente:

Descripción	Importe (Miles de Euros)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2010 Importe otorgado el Ente y concedido por el mismo en el ejercicio 2011	42.869 2.554
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2011 Importe otorgado el Ente y concedido por el mismo en el ejercicio 2012	45.423
Anulaciones de convenios	(804)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2012	46.558



10.1 Subvenciones recibidas

En relación con el destino de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2012 y 2011, el importe registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, ha ascendido a 10.500.538 euros, (13.450.060 euros en 2011), correspondientes a subvenciones para las obras gestionadas para terceros (Nota 4.5) y a la amortización de los bienes subvencionados con aportaciones de capital.

Asimismo, el Ente ha recibido subvenciones de capital para efectuar inversiones para su inmovilizado material por importe de 18.900.694 euros (21.431.402 euros en 2011). La diferencia entre las inversiones ejecutadas y la subvención recibida asciende a 476.708 euros. URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por este importe que figura registrada en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 12.1). URA ha recibido subvenciones para financiar actividades y gastos específicos producidos en el desarrollo de su actividad que figuran registradas en el epígrafe "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Habida cuenta de que los gastos específicos de la actividad incurridos por el Ente en el ejercicio 2012, neto de los ingresos generados, han ascendido a 11.297.572 euros, URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2012 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio, por importe de 1.374.375 euros, importe que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 12.1).

No existe ningún compromiso de devolución adicional a los anteriormente descritos por parte de URA a 31 de Diciembre de 2012 y 2011 ni a la fecha de formulación de estas cuentas.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, se hallaban pendientes de cobro subvenciones por importe de 13.800.549 euros y 30.218.761 euros, respectivamente, tal y como se recoge en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos (Nota 12). La cobrabilidad de los citados importes se encuentra garantizada habiendo sido reconocida la deuda de forma expresa por el Gobierno Vasco.



10.2 Subvenciones concedidas a terceros

Bajo el epígrafe "Otros gastos de explotación — Otros gastos de gestión corriente" el Ente recoge las subvenciones devengadas en virtud de los diferentes programas de promoción y apoyo financiero aprobados, cuyo detalle en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (en euros) (Nota 10):

Ejercicio 2012

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Cristina Enca	Programas de colaboración para el avance de un modelo de sociedad más sostenible	18.000
Kutxa Ekogunea	Iniciativas relacionadas con la innovación en abastecimiento y sancamiento de aguas y fomento de una nueva cultura del agua	100.000
Fundación Valle Salado de Añana	Restauración de manantiales y eras del valle salado de Añana	454.679
Consorcio de Aguas de Vizcaya	Estudios de caracterización de las fuentes puntuales de contaminación actual en las masas de agua que forman la Unidad Hidrológica Ibaizabal	340.563
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Iniciativas relacionadas con la información y sensibilización ambiental en materia de aguas	226.635
Ayuntamiento de Labastida	Proyecto modificado de urbanización de las unidades de ejecución de equipamiento educativo y deportivo de UE-EE-ED en Labastida	161.169
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	140.476
HAZI Kontsultoria	Financiación del proyecto Guratrans 2012-2014	60.285
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y ecosistemas acuáticos	436.865
Total		1.938.672

Ejercicio 2011

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Diputación Foral de Álava	Proyecto de colector interceptor general de los vertidos de las poblaciones de Samaniego, Villabuena, Baños de Ebro y EDAR.	117.450
Eusko Trenbide Sarea	Construcción de un nuevo puente sobre el río Nervión	239.242
Fundación Valle Salado de Añana	Restauración de manantiales y eras del valle salado de Añana	445.321
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Iniciativas relacionadas con la información y sensibilización ambiental en materia de aguas	221.949
Ayuntamientos de Eibar, Zaldibar y Elgeta	Encauzamiento de la regata Ibur	149.112
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	186.104
Aguas Municipales de Vitoria	Obras de nueva conducción Albina-Araka, panta de tratamiento de lodos de Araka y puesta en funcionamiento de la conducción entre Subijana-Nanclares-Araka	869.319
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y ecosistemas acuáticos	324.944
Total		2.553.441



Tal y como se indica en la Nota 12, el Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, se hallaban pendientes de desembolso aportaciones por importe de 9.445.493 euros y 15.865.147 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos (Nota 12).

11. Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros

En este epigrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto se recogen las deudas a corto plazo con proveedores por adquisición de inmovilizado material.

11.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ha establecido, entre otras cuestiones, unas restricciones a los plazos máximos de pago de las compañías.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de iulio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2012		
	Importe	%	
Realizados dentro del plazo máximo legal	10.614.449	29%	
Resto	25.697.842 71%		
Total pagos del ejercicio	36.312.290 100		
PMPE (días) de pagos	11		
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	1.196.624		

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios y a los proveedores de inmovilizado, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Deudas a corto plazo-Otros pasivos financieros" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 15/2010, de 15 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en el ejercicio 2012 en las operaciones comerciales, es de 30 días.

KEJ

12. Administraciones Públicas y Situación fiscal

12.1 Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 con las Administraciones Públicas es la siguiente (Nota 10.1):

Saldos corrientes deudores

	Eu	ros
	31.12.12	31.12.11
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008	-	177.268
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009	2.632.573	6.367.103
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010	5.965.704	9.184.277
Gobierno Vasco y otras cuentas a cobrar por subvenciones del ejercicio 2011	4:	14.490.113
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2012	5.202.272	-
Total Subvenciones	13.800.549	30.218.761

Los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 vienen explicados por el hecho de que a partir del ejercicio 2011, como consecuencia de la aprobación de la Orden del día 7 de junio de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por el que se modificaban los criterios para el devengo de subvenciones a entregar a terceros, únicamente se pueden devengar las subvenciones que registren una exigibilidad del pago cierta, en contraposición con el criterio seguido hasta el ejercicio 2010, en el que el devengo se registraba en función del compromiso de gasto adquirido con un tercero, en el momento de la aprobación de la concesión de la subvención. Por este motivo, los saldos correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 corresponden a compromisos de gasto plurianuales adquiridos con terceros, pendientes de ejecución, y se encuentran pendientes de cobro hasta que sean ejecutados. De igual forma, estos importes se encuentran pendientes de pago en el epigrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas".

El movimiento de los saldos corrientes deudores con las Administraciones Públicas en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente (Nota 10.1):



Ejercicio 2012

	Euros						
	31.12.11	Subvenciones recibidas (Nota 10)	Cobros	Anulación de convenios (*)	Compensación saldos acreedores Departamento Medio Ambiente (Nota	31.12.12	
Gobierno Vasco						-	
por subvenciones del ejercicio 2008 Gobierno Vasco	177.268	-	-	(177.268)	-	<u> </u>	
por subvenciones del ejercicio 2009 Gobierno Vasco	6.367.103	-	(3.108.430)	(626.100)	-	2.632.573	
por subvenciones del ejercicio 2010 Gobierno Vasco y	9.184.277	-	(3.218.573)	4	-	5.965.704	
otras subvenciones del ejercicio 2011 Gobierno Vasco y	14.490.113		(14.490.113)	-	-	-	
otras subvenciones del ejercicio 2012		43.330.667	(38.128.395)	-	-	5.202.272	
Total	30.218.761	43.330.667	(58.945.510)	(803.368)	-	13.800.549	

^(*) Corresponde a renuncias e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

El importe pendiente de cobro correspondiente al ejercicio 2012 (5.202.272 euros) fue satisfecho en el mes de febrero de 2013.



Ejercicio 2011

		Euros						
	31.12.10	Subvenciones recibidas (Nota 9)	Cobros	Anulación de convenios (*)	Compensación saldos acreedores Departamento Medio Ambiente (Nota 10)	31.12.11		
Gobierno Vasco por						-		
subvenciones del ejercicio 2008 Gobierno Vasco por	380.313	-	(203.045)	# <u>*</u>	8	177.268		
subvenciones del ejercicio 2009 Gobierno Vasco por	11.961.052	-	(5.262.799)	(331.150)	•	6.367.103		
subvenciones del ejercicio 2010 Gobierno Vasco y	10.569.370	-	(557.216)	(827.877)	•	9.184.277		
otras subvenciones del ejercicio 2011	_	52.994.218	(30.712.210)	_	(7.791.895)	14.490.113		
Total Subvenciones	22.910.735	52.994.218	(36.735.270)	(1.159.027)	(7.791.895)	30.218.761		
Gobierno Vasco- Residuos presupuestarios	697.836	-	(697.836)	-	-	-		
Total	23.608.571	52.994.218	(37.433.106)	(1.159.027)	(7.791.895)	30.218.761		

^(*) Corresponde a renuncias e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Saldos corrientes acreedores

	Euros		
	31.12.12	31.12.11	
Hacienda Pública acreedora por IRPF	259.148	385.946	
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	154.239	154.112	
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones			
(Nota 10.2) – Anticipos recibidos	9.445.493	15.865.147	
Otras deudas con Administraciones Públicas	5.956	5.956	
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial	7.380.420	6.027.859	
Total	17.245.256	22.439.020	

El Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente. Las mencionadas subvenciones son satisfechas por URA en la medida que le son justificadas las correspondientes certificaciones de obras. Por consiguiente hasta que dichas certificaciones no son presentadas, el importe se ha de considerar como un anticipo recibido. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe incluido en el epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" se corresponde con compromisos firmados por URA para los cuales no se ha recibido la correspondiente certificación del ente subvencionado.



El importe de los gastos correspondientes a actividades desarrolladas en el ejercicio 2012 neto de los ingresos generados ha ascendido a 11.297 miles de euros. En consecuencia, URA ha registrado una cuenta a pagar al Departamento Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2012 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio por importe de 1.374 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas-Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial" del balance de situación a 31 de diciembre 2012 adjunto (Nota 10.1).

En el ejercicio 2008, URA gestionó los cánones de control de vertidos y ocupación del dominio público correspondientes al ejercicio 2007 por cuenta del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco. El importe de dichos cánones ascendía a 597.063 euros, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 488.330 euros en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas". Asimismo, URA registró por el mismo importe una cuenta a cobrar con el Gobierno Vasco por subvenciones (Nota 10.1). A 31 de diciembre de 2012, el importe pendiente de pago por este concepto asciende a 13.173 euros.

El movimiento del epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012

	Euros				
	31.12.11	Subvencione s concedidas (Nota 11)	Pagos	Anulación de convenios (*)	31.12.12
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	15.865.147	1.938.672	(7.554.958)	(803.368)	9.445.493
Total	15.865.147	1.938.672	(7.554.958)	(803.368)	9.445.493

^(*) Corresponde a renuncias e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio 2011

	Euros					
	31.12.10	Subvencione s concedidas (Nota 11)	Pagos	Anulación de convenios (*)	31.12.11	
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	24.942.028	2.553.441	(10.471.295)	(1.159.027)	15.865.147	
Total	24.942.028	2.553.441	(10.471.295)	(1.159.027)	15.865.147	

^(*) Corresponde a renuncias e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

25

12.2 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012 URA tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde la fecha de su constitución. Los Administradores de URA consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

	Euros		
	2012	2011	
Canon de agua	2.865.713	2.843.084	
Cánones de control de vertidos	707.398	458.536	
Cánones de ocupación de dominio público	123.416	122.602	
Tasas por la realización de trabajos			
facultativos de obras públicas	502.495	454.657	
Sanciones	63.380	47.160	
Total	4.262.402	3.926.039	

Una de las funciones de URA es la autorización de vertido de aguas residuales de naturaleza urbana o asimilable. Todas las personas, físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, que ocasionen vertidos directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto de dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada deben solicitar la autorización de vertido a URA y abonar el correspondiente canon de vertido.

El canon de vertidos se regula por el Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y la Orden MAM 1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos y el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

URA autoriza las obras en el dominio público hidráulico (escolleras, puentes, vados, encauzamientos, extracción de áridos, cruces de tuberías y líneas) y cobra un canon por ocupación del mísmo.

El Decreto legislativo 1/2007 de aprobación de la Ley de tasas y precios públicos de la CAPV regula la tasa por la realización de trabajos facultativos de dirección de obras públicas. Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de trabajos facultativos de dirección e inspección de las obras de la Comunidad Autónoma de País Vasco realizadas por terceros mediante contrato. La tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio, efectuándose la liquidación de la misma junto con cada certificación y el tipo de gravamen es el 4%.

El Decreto legislativo 181/2008, del 4 de noviembre por el que se aprueba el reglamento del régimen económico-financiero del canon del agua, determina que la gestión, liquidación, recaudación e inspección

To

del canon del agua corresponde a la Agencia Vasca del Agua (URA). El canon del agua entró en vigor el 1 de enero de 2009 y grava el consumo de agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la afección al medio que su utilización pudiera producir, siendo sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y la entidades usuarias de agua, bien la reciban de una entidad suministradora o la capten por medios propios o en régimen de concesión de aprovechamiento o abastecimiento. El tipo de grayamen es 6 céntimos de euro por volumen de agua consumido o utilizado expresado en metros cúbicos. Las entidades suministradoras de agua están obligadas a recaudar el canon de agua en nombre de la Agencia Vasca del Agua y presentar a la Agencia Vasca del Agua en los meses de julio y enero una declaración de las cantidades percibidas en concepto de canon de agua. Adicionalmente, los usuarios de aprovechamientos deberán presentar a la Agencia Vasca del Agua en el mes de enero la autoliquidación del canon del agua. Habida cuenta del desfase temporal que se produce en la recepción de las diferentes declaraciones y autoliquidaciones, URA ha estimado el importe del canon de agua devengado en el ejercicio 2012 en base a las declaraciones semestrales y autoliquidaciones recibidas, y tomando en consideración las correspondientes al ejercicio 2010 aplicando un factor multiplicador, por cuanto a la fecha las declaraciones y autoliquidaciones del ejercicio 2012 no se han recibido en su totalidad, encontrándose asimismo a la fecha la Sociedad recibiendo liquidaciones del ejercicio 2011, resultando un importe de cobro superior al inicialmente estimado para dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012, se encuentra pendiente de cobro un importe de 2.118.350 euros correspondiente al canon del agua del ejercicio 2012 el cual figura registrado en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" del balance de situación adjunto a la mencionada fecha.

El epígrafe "Canon de agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a las entidades suministradoras, por importe de 164.019 euros, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 181/2008. Según se indica en el Decreto legislativo 181/2008, de 4 de noviembre, la Agencia Vasca del Agua compensará a las entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda. El establecimiento de las compensaciones, su cálculo y duración temporal ha sido acordado, con fecha 4 de abril de 2011, oídas las entidades suministradoras, por el Consejo de Administración de la Agencia asca del Agua. El abono efectivo de las compensaciones está condicionado al cumplimiento por la entidad suministradora de las obligaciones materiales y formales, así como de las derivadas de su condición de sujeto pasivo, que, en relación con la gestión del canon del agua, se establecen en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas y en el reglamento que la desarrolla.

En relación con el canon del agua, el mismo se encuentra afectado a la propia actividad genérica del Ente (Nota 1), sin que exista por consiguiente ninguna afectación específica del mismo a ninguna actividad concreta o compromiso específico a desarrollar por URA como consecuencia de su recaudación, siendo por consiguiente una de las formas de obtención de recursos para el desarrollo del objeto social del Ente.

Por consiguiente, en opinión de los Administradores no ha de ser tratado como una actividad de forma independiente que tuviese que tener asignados costes o actividades específicas.

13.2 Aprovisionamientos

El saldo del epígrafe "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2012 y 2011 presenta la siguiente composición:

	Euros		
	31.12.12	31.12.11	
Compras correspondientes a obras gestionadas para otros entes (Nota 10.1)	9.819.354	12.823,700	
Total	9.819.354	12.823.700	

Los consumos de existencias se corresponden con el importe ejecutado de las obras gestionadas para otros entes que han sido subvencionadas mediante aportaciones recibidas del Gobierno Vasco.

(Th)

13.3 Personal

El detalle de los gastos de personal de URA de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros		
	31.12.12	31.12.11	
Sueldos y salarios	6.153.831	6.472.625	
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.564.201	1.547.241	
Aportaciones a planes de pensiones	9.215	138.059	
Total	7.727.247	8.157.925	

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Categorías	2012	2011
Alta Dirección	5	5
Personal técnico y mandos intermedios	117	113
Personal administrativo	36	38
Total	158	156

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, detallada por categorías es la siguiente:

	31.12.12		31.12.11			
Categorías	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	4	1	5	4	1	5
Personal técnico y mandos intermedios	79	39	118	81	36	117
Personal administrativo	5	32	37	9	27	36
Total	88	72	160	94	64	158

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la composición de la plantilla atendiendo a determinadas modalidades contractuales era la siguiente:

Modalidad	31.12.12	31.12.11
Funcionarios de carrera	21	23
Funcionarios interinos	5	5
Personal contratado con contrato laboral-		
Fijos	32	32
Eventuales	102	98
Total	160	158

13.4 Honorarios de auditoría

()

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría del ejercicio 2012 han ascendido a un importe de 27.120 euros, 25.990 euros en el ejercicio 2011 (IVA no incluido). No se han prestado servicios adicionales por parte del auditor de cuentas o alguna sociedad vinculada.

13.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo durante los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 35.669 y 206.398 euros, respectivamente, que básicamente se corresponden con la remuneración de las cuentas corrientes.

13.6 Ingresos y gastos comprometidos

La comparativa entre las subvenciones contempladas en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las realmente recibidas para los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente

Ejercicio 2012

	Miles de Euros			
	Presupuesto	Real Recibido (Nota 10)	Inversiones y gastos ejecutados	
Inversión			- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado				
Material e Inmaterial (*)	21.632	18.901	18.424	
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	12.134	9.819	9.819	
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	1.662	1.938	1.938	
Total inversión	35.428	30.658	30.181	
Subvenciones de explotación (*)	12.722	12.672	11.298	
Total	48.150	43.330	41.479	

^(*)El importe real recibido incluye el importe correspondiente a subvenciones de capital y explotación recibido y no ejecutado que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance de situación a 31 de diciembre de 2012 adjunto por importe de 1.851 miles de euros.

Ejercicio 2011

		Miles de Euros	
	Presupuesto	Real Recibido (Nota 10)	Inversiones y gastos ejecutados
Inversión			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material (*)	34.466	23.989	20.913
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	16.156	12.824	12.824
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	5.439	2.553	2.553
Total inversión	56.061	39.366	36.290
Subvenciones de explotación (*)	13.628	13.628	11.164
Total	69.689	52.994	47.454

^(*)El importe real recibido incluye el importe correspondiente a subvenciones de capital y explotación recibido y no ejecutado que figura registrado en el epigrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 adjunto por importe de 5.540 miles de euros.

(N.)

El detalle del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi contempla los siguientes importes de subvenciones para el ejercicio 2013:

	Miles de Euros
	2013
Inversión	
- Subvenciones para inversiones en inmovilizado Material	10.709
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	5.869
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	250
Subvenciones de explotación	13.220
Total	30.048

Los principales conceptos subvencionables en relación con los gastos de explotación son

	Miles de Euros
	2013
Gastos de personal	8.118
Otros gastos de explotación	8.736
Ingresos por cánones y tasas	(3.633)
Subvenciones a la explotación recibidas	13.220

A 31 de diciembre de 2012 existen contratos de inversiones en inmovilizado material y obras gestionadas para otros entes comprometidas para los próximos ejercicios, cuyos importes pendientes de ejecución son los siguientes:

	Euros
	Inversión pendiente a 31 de diciembre de 2012
Obras gestionadas para otros entes	
Saneamiento y depuración de Oyón	1.994.481
Saneamiento del municipio de Zuia	135.568
Modernización y mejora de los Regadios de Lanciego	159.563
Total	2.289.612
Inmovilizado material	
Sustitución puente Loiola-Donostia	1.123.187
Proyecto de acondicionamiento del río Arratia en Areatza	1.622.893
Proyecto de acondicionamiento del río Gobela-tramo Errekagane	13.067.941
Acondicionamiento del arroyo Upeta en Forua (Bizkaia)	593.237
Trabajos de restauración medioambiental CAPV	774.835
Encauzamiento río Nervión Ibaizanal tramo Bolueta - Urbi	164.684
Inundabilidad	2.129.759
Total	19.476.536
Total inversión pendiente	21.766.148



14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Las principales operaciones y saldos con partes vinculadas correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 corresponden, por un lado, al contrato de arrendamiento firmado con fecha 1 de octubre de 2010, entre Visesa y Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el alquiler de las oficinas situadas en Vitoria-Gasteiz, por un importe de 226.632 y 218.890 euros respectivamente (Nota 4.3).

Por otro lado, son consideradas operaciones y saldos grupo las subvenciones de explotación y capital recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Notas 4.11 y 10) así como la cuenta a cobrar por este concepto. Además, se consideran saldos con partes vinculadas las cuentas a pagar al Departamento Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación y capital recibidas en 2012 y el importe de los gastos de gestión diaria e inversiones realizadas en el ejercicio 2012 (Nota 12).

15. Avales

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 URA tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por importe de 1.848.457 euros y 1.971.821 euros en garantía de la ejecución de las obras hidráulicas. Los Administradores de URA no esperan que se produzcan pasivos para URA derivados de estos avales.

16. Información Consejo de Administración y Alta Dirección

16.1 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha producido el cambio de los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración actuales o anteriores no han obtenido retribución alguna por su condición de consejeros o de otro tipo.

No han existido durante el ejercicio indemnizaciones por cese o pagos en instrumentos de patrimonio a miembros del Consejo de Administración actual o anterior. Durante los ejercicios 2012 y 2011 los miembros del Consejo de Administración actual o anteriores no han realizado con URA operaciones ajenas al tráfico ordinario ni en condiciones distintas a las de mercado.

URA no tiene concedidos créditos ni anticipos, a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, ni existen obligaciones en materia de seguros de vida o cualquier otro compromiso respecto a los miembros antiguos y actuales de dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas (BOPV nº 53, 17/03/99), y el decreto 235/2011 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos de URA, los cargos directivos del Ente están compuestos por su Director General, así como a los 4 directores de departamento.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2012 y 2011 por los miembros la alta dirección del Ente, clasificadas por conceptos, que incluyen las correspondientes a consejeros en su calidad de directivos, han sido las siguientes (en euros):

	31.12.12	31.12.11
	Sueldos	Sueldos
Alta Dirección	331.112	357.190

Las retribuciones satisfechas en ningún caso exceden de los importes establecidos por la legislación vigente en materia de altos cargos.



16.2 Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración actual o anterior manifiestan que no tienen participaciones directa ni indirectamente, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de URA.

Adicionalmente, y de acuerdo con la mencionada normativa, los miembros del Consejo de Administración actual o anterior han manifestado la no realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social.

No obstante, los miembros del Consejo de Administración actual o anterior, representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco ostentan cargos directivos y desarrollan funciones relacionadas con la gestión en empresas del Grupo al que pertenece URA que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley de Sociedades de Capital.



ANEXO I:

DETALLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR URA

Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
INMUEBLE EN LA CALLE FORTAL DE FORONDA (VITORIA)	984.614	(148.097)	836.517
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
INSTALACIONES EN INMUEBLE CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	551.662	(234.570)	317.092
Otras Instalaciones	551,662	(234.570)	317.092
RESTAURACION BALSA DE AXPE	53,659		53,659
MEJORA HDRAULICA Y PASARELA PEATONAL EN LARRABETZU	8,132	(717)	7.418
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO OROMNO EN Bª OROBIO	8.452	(651)	7.80
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO ZEBERIO EN ZEBERIO	9.280	(715)	8.56
ENCAUZAMENTO DEL R'O BUTRON EN MUNG/A	176,344		176.34
DEMOLICION AZUD RO BUTRON EN ERROGOTT (BIZKAIA)	11.948	1.5	11.94
RENOVACION PONTON "BETIKO ZUBIA" EN GATIKA	4.700	(362)	4.33
OBRAS PUENTE SANTA CATALINA R'O ESTEPONA (BAKIO)	1,190,402	(21.940)	1.168.46
ACONDICIONAMENTO RIO BUTRÓN ENTRE PLENTZIA Y MUNGIA	94.842	(236)	94.60
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMENTO SALVATIERRA-AGURAIN 2ºFASE	68.753	(6.250)	62.50
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES SALVATIERRA (GLORIETA ATUSA)	11.948		11.94
DEMOLICION AZUD Y RESTAURACIÓN CAUCE RIO ALEGRIA (ELBURGO)	12,000	2	12.00
ADECUACION R'O GAZTUA Y COMPROBACIÓN HDRAULICA DE INFRAESTRUCTURAS	12,000		12.00
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES RIO EGILEOR SALVATIERRA	40.654	(6.163)	34.49
ACONDICIONAMENTO Y RESTAURACIÓN ARROYO AMETZAGA EN ZALDUONDO	22.759	2000000	22.75
REPOSICION MURO Y ENCAUZAMENTO ARROYO LAS CUEVAS (LANCIEGO)	119.007	(10.819)	108.18
CONSTRUCCION PUENTE RIO GRANDE SANTA LUCIA EN OION	12.000		12.00
RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO SALADO	12.020		12.02
CONSTRUCCION ESTACION DE AFORO EN EL RIO TUMECILLO	23.780		21.61
ESTUDIO HDRAULICO REGATA JAIZUBIA EN IRUN - 1	15,309	C	15.30
The state of the s		1 1	24.06
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMENTO REGATA JAIZUBIA ZONA IKASTOLA IRUN	24.060	1 1	1000000
DEFENSA INUNDACIONES Y RECUPERACIÓN CAUCE REGATA GALTZAUR	28.478	1	28.47
DEFENENSA INUNDACIONES URUMEA EN B° MARTUTENE (DONOSTIA)	7.145		7.14
RECUPERACIÓN AMBIENTAL REGATA ANOKO EN ORIO	19,705	1	19.70
RECUPERACION CAUCE RIO ZELAI EN TOLOSA	29,580	1 1	29.58
OBRAS RESTAURACION RIO PUENTE IGARTZA EN BEASAIN	154.238	1	154.23
REGATA SANTA LUZIA EN EZKIO-ITSASO	28,490	1 1	28.49
ESTUDIO HIDROGRAFICO REGATA NARRONDO EN ZUMAIA	28,303	1	26.30
RECUPERACION CAUCE RIO UROLA EN LEGAZPIA	47.989		47.98
DEFENSA INUNDACIONES Y SUSTITUÇIÓN PUENTE GIPUZKOA EN ARRASATE	26.788	1	26.78
DEFENSA CONTRA INUDACIONES Y ORDENACIÓN RIO EN SORALUZE	60.344	1	60.34
ESTACIÓN DE AFOROS DEL AÑARBE	1.593	1	1.59
OIARTZUN-/ESTACIÓN DE AFOROS DEL AÑARBE	208,767		208.76
Inversiones en bienes de dominio público	2.571.468		2,521,45
AMPLIACIÓN HIDRAULICA Y RECUPERACIÓN RO IBAIZABAL EN IURRETA Y DURANGO	103.355		103.38
ENCAUZAMENTO DEL RIO ARRATIA EN AREATZA	50.590		50.59
ENCAUZAMENTO RIO IBAIZABAL EN ABADIÑO	138,629		136.6
ENCAUZAMENTO RIO NERVION-IBAIZABALTRAMO BASAURI GALDAKAO	60.119	1	60.1
AMPLIACIÓN HDRAULICA "RECUPERACIÓN ARETXABALAGANE EN LARRABETZU	52.835		52.8
ACONDICIONAMENTO RIO ARRATIA EN IGORRE	93,125		93,1
ACONDICIONAMIENTO HDRAULICO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL ARROYO SAN JUAN	48.085		48.0
ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN RIO GOBELA EN GETXO	55,967		55,9
OBRAS CAUCE ARROYO AGARRETA SANTO DOMNGO N°50	36.519	-	36.5
REPOSICION DEFENSAS DEL CAUCE RO MAPE (BUSTURIA)	11.984		11.9
REPOSICION DEFENSAS. RIO AMUNATEGUI EN BUSTURIA	11.994		11.9
DBRAS RIO BUTRON EN MUNGIA, TRAMOS PK 4+450-PK 5+6	100.000	-	100.0
ACONDICIONAMIENTO RIO CADAGUA EN ALONSOTEGI	100.941		100.9
RECUPERACION DEL CAUCE DEL RIO GRANADA EN ORTUELLA	73.593	3	73.5
ENCAUZAMENTO DEL RIO BARBADUN EN MUSKIZ	123,334		123.3
RESTAURACIÓN RIO ALEGRIA EN CASCO URBAN ALEGRIA-DULANTZI	741.473	3	741.4
PROTECCION MARGENES RIO URKIOLA (OTXANDIO)	137,958		137.9
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMENTO RIO GRANDE EN OION	2.390.261		2,390,3
ROTECCION MARGENES ARROYO LABRAZA EN MOREDA	68,105		68.1
LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN CAUCES RIOS Y ARROYOS ALAVA	950.754		950.7
	35,450		35.4
DEFENSA INUNDACIONES Y SANEAMENTO REGATA AÑORGA DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMENTO REGATA AÑORGA REKALDE-	30,430	1	33,4
AND INCIDENCIAL ENCACEMBER OF DESIGNATION OF DESIGNATION OF THE PROPERTY OF TH	146.406		146.4



ANEXO I:

DETALLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR URA

Denomínación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMENTO RIOS ORIA Y ASTEASU EN BILLBONA	1,418,643	- additional	1,418,64
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMENTO REGATA SANTIAGO EN AIA	1.178.125		1.178.12
Anticipos e inmovilizado material en curso	8.126.244	-	8.126.24
KANGOO 4X4 FAIRWAY	16.369	(6.547)	9.82
PATHFINDER LARGO	28.350	(11.340)	17.01
MONTERO CORTO	25,199	(10.080)	15.11
MONTERO CORTO	25,199	(10.080)	15.11
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.10
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.10
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.10
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	8.10
TERRANO II CORTO	26.020	(15,612)	10.40
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25,900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25,900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25,900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25,900	(20.720)	5.18
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.18
CLIO 1,5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	5.10
TERRANO II CORTO	23,210	(23.210)	
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	- 50
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	
KANGOO	11.943	(11.943)	
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.43
OBRA INTERCEPTOR NERVION-IBAIZABAL.	50,000	- (407.070)	50.00
NTERCEP GENERAL SANEAMENTO Y EDAR EN ZIGOITIA	35.951	-	35.95
RED PRIVARIA ABASTECIMENTO Y DEPURACIÓN REGULADORES ALTO AYALA	75.638	2	75.63
RED PRIMARIA ABASTECIMENTO Y ETAP EN AMURRIO	103,676		103.67
CONSTRUCCION SANEAMENTO LEGUTIANO	288.950	2	288.95
OBRAS MEJORA DEL REGADIO EN LA ZONA DE LANCIEGO	79.362		79.36
COLECTOR PRINCIPAL EN AMEZAGA DE ZUA	153,996	9	153.99
ABASTECIMENTO AL SISTEMA SOBRON	41.848	2	41.84
PROYECTO DEL COLECTOR INTERCEPTOR EN LAGRAN	12,000	9	12.00
SANEAMENTO Y DEPURACION ENTORNO OYON(ALAVA)	177,600	-	177.60
MPLIACION EDAR DE ALEGRIA-DULANTZI	63,960		63.96
SANEAMNETO, DEPURACION EN BERANTEVILLA Y CORZANIL	69.020		69.02
SANEAMENTO Y DEPURACION EN RIVABELLOSA	68.692		68.69
SANEAMENTO Y DEPURACION EN MANZANOS	26.640	2	28.64
PROYECTO CONSTRUCTIVO ABASTECIMENTO ALTO BAIAS	186,128	2	186,12
PROYECTO REFORMADO № 1 REGADIO ZONA ELVILLAR	81,590		81.59
CONSTRUCCION EDAR DE BERGARA	13.915.098		13.915.09
SANEAMENTO BAJO DEBA Y RAMALES COMPLE SORALUZE-MALTZAGA	11.995	3	
REDES SANEAMENTO MUOA-SATURRARAN EN MUTRIKU	11.948	- î	11.99
ANEAMENTO BAJO DEBA TRAMO ELGO/BAR-MENDARO	10.000	5	11.94
	53.677	<u> </u>	10.00
VIERCEPTOR ORIA MEDIA RAMALES COMO EMENTADIO TRAMO E			53.67
VIERCEPTOR ORIA MEDIA RAMALES COMPLEMENTARIO TRAMO 5 Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767		15.517.76



Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2012

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como Ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA como entidad responsable en materia de aguas en el ámbito de las competencias que corresponde a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.

(1)

 r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

Durante el año 2012 las principales actuaciones desarrolladas dentro de sus áreas de actuación han sido:

Tramitación de Autorizaciones de Obra.

De acuerdo a la Encomienda de Gestión de 31 de mayo de 1994, se ha realizado la tramitación de las solicitudes de autorización de obras en Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestre y franjas asociadas, tanto en las Cuencas Internas del País Vasco (hasta la Resolución de los expedientes), como en las Cuencas Intercomunitarias (hasta la Propuesta de Resolución, que se realiza a la Confederación Hidrográfica del Ebro o del Cantábrico, según corresponda). Asimismo, se ha continuado con la tramitación de los expedientes iniciados en anteriores anualidades. A lo largo del año 2012, estas autorizaciones de obra se han tramitado utilizando el Gestor de Expedientes. En concreto, a lo largo del año 2012 se han iniciado 538 expedientes de Autorización de Obras (urbanizaciones, construcciones, plantaciones, cortas, etc...) y se han resuelto 563. Además se ha dado respuesta a 189 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados.

Asimismo, desde las Oficinas de Cuenca, se han iniciado un total de 53 informes urbanísticos solicitados dentro de las diferentes tramitaciones de otras administraciones, o en respuesta a peticiones de Ayuntamientos, Diputaciones o Promotores y se han resuelto 17.

En el 2012 se ha realizado el seguimiento de la navegación en los embalses del Sistema Zadorra, realizando una vigilancia especial durante la temporada de verano en los embalses de Ullibarri-Gamboa y Urrúnaga. Se registraron 84 solicitudes de Declaración Responsable de navegación en la Oficina de las Cuencas Mediterráneas y 5 solicitudes de Declaración Responsable de navegación en la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales.

Por otra parte, se han recibido un total de 88 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 29 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativa y/o afección al dominio público hidráulico.

Por otro lado, desde la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales y la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio a las zonas de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y se informan las actuaciones en Dominio Público Marítimo Terrestre.

A lo largo del año 2.012 se han iniciado 93 expedientes de autorización, y se han resuelto 45. En relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados, se han iniciado 195 expedientes de consultas y solicitudes de informes de particulares, administraciones o empresas y han sido respondidos 76.

Se han recibido un total de 43 denuncias de particulares y otras administraciones, relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Por otra parte, y dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 3 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativo y/o afección al Dominio Marítimo-Terrestre y franjas asociadas.

er [

- Tramitación de aprovechamientos,

A lo largo del 2012 se han tramitado las solicitudes recibidas de aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas en las Cuencas Internas del País Vasco, continuándose con la tramitación de los expedientes ya iniciados anteriormente. Igualmente, se han iniciado de oficio, o a instancia de parte, la regularización de diversos aprovechamientos de agua en las Cuencas Internas del País Vasco, realizándose los cambios de titularidad, modificaciones de características, extinciones del derecho, etc. de aprovechamientos de agua ya existentes, y que se ha considerado necesario regularizar administrativamente.

Concretamente, desde las Oficinas de Cuencas Cantábricas Occidentales y Orientales (en las cuencas intracomunitarias) se trabaja en la tramitación de expedientes de aprovechamientos de agua, y en su seguimiento y control. A lo largo del 2012 se han iniciado 102 nuevos expedientes de aprovechamientos de agua.

Por otro lado, en el mismo periodo también se han iniciado 44 expedientes de regularización de aprovechamientos de tipo cambio de titularidad, modificación de características y extinción de aprovechamientos.

Como consecuencia de las consultas realizadas a la Agencia en relación a los aprovechamientos de agua, en este periodo se han iniciado 43 expedientes.

Tramitación de Autorizaciones de Vertido.

Respecto a los vertidos, en el 2012 se han tramitado las solicitudes de vertido de aguas residuales domésticas e industriales a Dominio Público Hidráulico o Dominio Público Marítimo-Terrestre. Se ha realizado el seguimiento de las autorizaciones de vertido otorgadas anteriormente que siguen estando vigentes y se han revisado numerosas autorizaciones de vertido. Asimismo, se han realizado numerosos informes dentro de la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas, para el cumplimiento de la Ley IPPC.

En marzo de 2012 entró en producción en el Gestor de Expedientes la familia de Vertidos, teniendo disponible en el mismo la tramitación de las Autorizaciones de Vertido, la revisión de las mismas y el seguimiento de los vertidos a Dominio Público Hidráulico. En Julio de 2012 entró en producción en el Gestor de expedientes la tramitación de las Autorizaciones de Vertidos Tierra Mar, junto con la revisión de las mismas y el seguimiento de dichos vertidos.

Así mismo, se ha avanzado en la elaboración de los flujogramas, responsabilidades y tipología documental para la próxima entrada en producción en el Gestor de expedientes de la familia de Vertidos, las Autorizaciones Ambientales Integradas, las consultas y denuncias de vertidos.

A lo largo de 2012 se han tramitado 250 nuevas solicitudes de autorización de vertido o revisión de los mismos por caducidad de su plazo de vigencia y cambios de titularidad, prosiguiendo también con la tramitación de numerosos expedientes iniciados en años anteriores y carentes de resolución de autorización. Se han resuelto 148 autorizaciones de vertido.

Las Oficinas de Cuenca durante el año 2012, y dentro de la encomienda de gestión en vigor, han iniciado 21 expedientes sancionadores como consecuencia del incumplimiento de la legislación en vigor dentro de ámbito de su competencia en materia de vertidos.

Se ha realizado el seguimiento de aproximadamente 1866 autorizaciones de vertido, informes de explotación de las principales EDAR y de los puntos de vertido considerados más conflictivos por su posible afección al dominio público hidráulico en caso de mal funcionamiento de sus sistemas depuradores.

CES

Canon del Agua.

Se ha continuado con la tramitación del cobro del Canon del Agua establecido en la Ley 1/2006 y en el Decreto 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon del Agua. Durante la tramitación del cobro de dicho canon se realizan inspecciones a los aprovechamientos de agua susceptibles de generar canon, y a través de estas inspecciones en muchas ocasiones se aprecian circunstancias que pueden requerir el inicio de expedientes de regularización de aprovechamientos, que son tramitados por la Oficina de Cuenca de la Agencia Vasca del Agua que corresponda, o por la Confederación Hidrográfica competente, en cada caso.

Durante el año 2012 se ha comenzado con los trabajos para llevar a cabo la integración de la familia del canon del agua en el GEX. El proyecto comenzó en marzo de 2012 con el objetivo de dotar a la Agencia Vasca del Agua de un sistema de información que automatice y mejore los procesos administrativos relacionados con la gestión del canon del agua y una duración estimada de nueve (9) meses.

Durante el 2012 se ha avanzado en la elaboración de los flujogramas, responsabilidades y tipología documental para la puesta en producción de los 17 procedimientos que van a permitir la correcta gestión del canon del agua. Además de esto se han definido módulos particulares para esta familia como son el módulo de correspondencia, la gestión de acuses de recibos y el módulo de consultas e informes.

Servicio de mantenimiento de cauces.

En todo el territorio del País Vasco, dentro del ámbito de las competencias de la Agencia Vasca del Agua, se han realizado numerosas tareas de mantenimiento de cauces para velar por la conservación y mejora del DPH y DPMT y franjas asociadas, tales como revegetaciones, eliminación de especies invasoras, realización de actuaciones singulares (como estabilización de taludes con cobertura con ramas de sauce, muros Krainer, etc.), mantenimiento de plantaciones, etc. Asimismo, se elabora el programa de actuaciones y el informe de prestación del servicio correspondiente a 2012.

En la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales se ha invertido, a lo largo del 2012, un total de 866.723,10 €. El 47,4 % del presupuesto se ha invertido en actuaciones de mejora de los ecosistemas (recuperación ambiental, plantaciones, eliminación de invasoras) y el 52,6% en actuaciones de mantenimiento e imprevistos. En la cuenca de Ibaizabal (62,69%) y en la cuenca del Oka (14,74%) es donde más se ha invertido.

En la Oficina de las Cuencas Mediterráneas se han invertido, en el 2012, 611.034,48 €. El 33,2% del presupuesto se ha invertido en actuaciones de mejora de los ecosistemas (recuperación ambiental y plantaciones) y el 66,8 % en actuaciones de mantenimiento e imprevistos. Zadorra y Ebro son las cuencas en las que más se ha invertido con un 66 % y un 11%, respectivamente.

En la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales, por su parte, se han empleado 1.487.558,88 €. El 45,86 % del presupuesto se ha invertido en actuaciones de mejora de los ecosistemas (recuperación ambiental, plantaciones y eliminación de invasoras) y el 54,14% en actuaciones de mantenimiento, imprevistos e inundaciones. En la cuenca de Oria (42%), en la cuenca de Deba (22%), es dónde más se ha invertido.

- Atención al público.

Habitualmente el personal de la DGDP atiende a las personas físicas o jurídicas que van a las Oficinas de Cuenca solicitando reuniones por diversos motivos. A lo largo del año, se reciben numerosas Consultas de particulares, empresas u otros Organismos en las Oficinas de Cuenca, y en ocasiones a través de la web (AVA Kontsulta), que se responden desde la Oficina que corresponda. En cualquiera de las Oficinas, dentro de la DGDP se responden numerosos informes solicitados por particulares, empresas, y Administraciones.

66.

- Atención de denuncias.

Se han recogido varias denuncias en relación con actuaciones en el ámbito de las competencias de la DGDP de la AVA, que han dado lugar a numerosos requerimientos, informes o propuestas de expediente sancionador.

- Incoación de expedientes sancionadores.

A lo largo del año 2012, se ha propuesto desde la Dirección de Gestión de Dominio Público, la incoación de 32 expedientes sancionadores sobre obras en Dominio Público o sus zonas de servidumbre o policía y 21 expedientes sancionadores de vertidos.

- Implantación de Gestor de Expedientes.

Para una mayor eficiencia en la tramitación de los expedientes de autorización de obras, expedientes de aprovechamiento de agua, expedientes de vertido, y las consultas, informes y denuncias relacionados con los mismos, se está llevando a cabo la implantación de una herramienta informática que unifique la tramitación de los mismos, realice avisos de plazos vencidos y permita el acceso a la información de los expedientes al personal de la AVA desde las diferentes oficinas. Esta herramienta se integrará con el GIS.

Las ventajas que aportará esta herramienta son:

- Procedimiento único de tramitación de expedientes para URA.
- Visibilidad de cualquier documento o trámite de un expediente en toda la organización.
- Optimización en la mejora del trámite y sus documentos.
- Control del Expediente. Generación de avisos por vencimiento de plazos.
- Definición de responsables.
- Disponibilidad de estadísticas (Memoria, etc.).
- Conexión automática con el registro de Entradas y Salidas.
- Generación automática de registros: Registro de aguas, GIS, etc.
- Traspaso automático de información para otros trámites: canon de vertido, canon de ocupación, canon del agua.

Respecto al funcionamiento a través del Gestor de Expedientes, se ha realizado una mejora que afecta en general a todo el gestor o en concreto a alguna de las tramitaciones existentes:

- Eliminar documentos en trámites cerrados.
- Poder crear trámites de inspección sin necesidad de que previamente se hayan solicitado.
- Mejora en el control de estados
- Mejoras en la integración con Registro de Entradas y Salidas
- Nuevos campos en las entidades de Obra y Zona de Obra
- Cambios en la generación del Canon (incluyendo INTER)
- Cambios en la presentación de expedientes
- Mejora para que en las plantillas se puedan recoger el nombre del técnico

- Elaboración del Manual de Procedimientos de Tramitación de expedientes de GDP.

A lo largo del 2012 se ha continuado, en paralelo con la implantación del Gestor de Expedientes, con la labor de elaboración de procedimientos, unificación de plantillas, etc.

0.5

Manual guía de inspección y procedimientos asociados.

Durante el año 2012 se ha procedido a la presentación a los técnicos e inspectores de aguas del manual y procedimientos asociados al objeto de darlo a conocer y recoger las propuestas y comentarios.

- Diseño de una herramienta de gestión de la labor de inspección en campo.

Durante el año 2012 se ha procedido a la implantación del PC tablet así como a la impartición de la formación necesaria para su correcto manejo y la presentación de la herramienta a los técnicos y responsables de las cuatro oficinas.

- Reorganización del Laboratorio y análisis de las muestras de agua recogidas por personal de URA.

Durante el ejercicio 2012, se ha producido la incorporación de dos analistas al laboratorio de Lasarte.

Colaboración con la UMA de la Ertzaintza.

Durante el año 2012 continúan los contactos con la UMA. Entre otros, se les invita a jornadas formativas que sirven también como foro de intercambio de experiencias entre los inspectores de aguas y los propios agentes de la UMA.

- Proyecto de Decreto de Vertidos desde Tierra al Mar. Tras una tramitación iniciada en el año 2003, a lo largo del 2012 se reciben y responden las alegaciones, y se recaban los informes preceptivos previos a su remisión a la COJUA.
- Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento. A lo largo del año 2012, se somete a aportaciones de las administraciones y organismos afectados el borrador de Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento.
- Plan hidrológico. Siguiendo las directrices de la DMA y de la Ley de Aguas del País Vasco, la Agencia Vasca del Agua ha tramitado durante 2012 el "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco". La aprobación de este Plan por el Gobierno Vasco el 30 de octubre de 2012 concluye la elaboración de este documento, largamente trabajado en colaboración activa con las Administraciones Forales y Locales, con los Entes gestores de los servicios del agua, y con organismos dependientes del Gobierno Central, tales como la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Demarcación de Costas; y con una intensa participación de la ciudadanía a través de los diversos medios establecidos para ello, aprovechando la amplia difusión que ofrecen las redes sociales e internet, tanto mediante la utilización de las posibilidades que ofrecen las redes sociales e internet como de modo presencial en una cincuentena de talleres a lo largo de las distintas fases de elaboración del Proyecto. Es el primer plan hidrológico formalmente realizado por Euskadi desde la transferencia en materia de Aguas materializada en 1994.

Los objetivos principales del presente Plan Hidrológico son prevenir el deterioro y alcanzar el buen estado de los sistemas acuáticos; la mejora en la garantía de la satisfacción de las demandas de agua, en especial, los abastecimientos urbanos, incrementando las garantías de calidad y cantidad, y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente; y la reducción de los daños provocados por las inundaciones y sequías. La consecución de estos objetivos se basa en la protección a largo plazo de los ecosistemas acuáticos y en la gestión racional y uso eficiente del agua.

Las dos grandes herramientas de este Plan Hidrológico para conseguir los objetivos perseguidos son, por un lado, la Normativa, cuyo objetivo es impedir el deterioro adicional de los ecosistemas acuáticos y de su entorno y garantizar una gestión adecuada de los recursos y la protección de las masas de agua y, en general, del medio hídrico, de la ciudadanía y de sus bienes, y, por otro lado, el Programa de Medidas, que recoge el compromiso de las distintas administraciones para la realización de actuaciones concretas cuya materialización deberá

22

permitir la consecución de los citados objetivos. De este modo, en el primer horizonte (2015) se alcanzarían los objetivos medioambientales en el 80% de las masas de agua y los del resto de las masas de agua en el segundo horizonte (2021).

Las actuaciones y medidas recogidas en este Plan Hidrológico suponen un presupuesto total de 649 millones de euros para el periodo 2010-2015 y otros 840 millones de euros para el periodo 2016-2021. La financiación de dichas medidas está repartida entre las diferentes administraciones (23% Administración General del Estado, 23% URA/Gobierno Vasco, 22% Diputaciones Forales y 21% Consorcios y Mancomunidades).

Además con fecha 8 de noviembre de 2012 la Agencia ha realizado, conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, la armonización imprescindible de este Plan con el correspondiente al resto de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en su parte de competencia estatal, para configurar el conjunto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Esta armonización, requerida por el, y enmarcada en el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas, y el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los planes hidrológicosjulio de 2012 entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua, ha sido posible gracias al trabajo coordinado, y muchas veces conjunto, de esta Agencia y de la citada Confederación en cada una de las fases de elaboración de los planes hidrológicos.

La publicación del Plan Hidrológico en los boletines oficiales está prevista para el primer trimestre de 2013.

- Programas de seguimiento del estado de aguas. Respondiendo a la obligación de la DMA, se ha realizado durante el año 2012 la explotación de una serie de redes de seguimiento del estado de distintos tipos de masas de agua (subterráneas, ríos, humedales, aguas de transición y costeras), y se corresponden con los siguientes proyectos:
- Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la CAPV.
- Red de control de aguas subterráneas de la CAPV.

Asimismo durante 2012 se han iniciado seguimientos asociados a zonas protegidas:

- Red de control de aguas destinadas a la producción de agua de consumo humano de las Cuencas Internas del País Vasco, derivadas de las obligaciones del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano
- Control bacteriológico en zonas de baño litorales, acorde con exigencias del Real Decreto 1341/2007, de 11
 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, y con los perfiles de las aguas de baño
 litorales de la costa vasca realizados en 2011.

Estas redes tienen como objetivo obtener informacion detallada de la situación y evolución de las masas de agua en cuanto a estado ecológico, químico y cuantitativo, siguiendo los requerimientos de control determinados por la DMA.

Este acumulo de información permite aportar sistemas de evaluación de estado, determinar y/o revisar objetivos ambientales; evaluar la eficacia de los programas de medidas establecidos en los Planes Hidrológicos; participar en el proceso europeo de intercalibración promovido por la Comisión Europea y además sirve como herramienta de consulta para otras áreas, especialmente gestión de dominio y evaluación. A partir de la información recabada se han elaborado informes relativos al Convenio OSPAR, informes de apoyo a los indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, así como otras obligaciones de remisión de información a nivel estatal o europeo.

S

Por otro lado, se han realizado seguimientos específicos en zonas en las que se ha considerado oportuno un control aún más preciso, normalmente en colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y/o con otras administraciones (Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno vasco, Ihobe, etc.). Así, se han realizado estudios detallados en masas de agua superficiales y subterráneas afectadas por problemáticas concretas, tales como Gernika, Lantaron, Foronda, Oiola, etc.).

En estrecha colaboración entre sus Direcciones de Relaciones Institucionales, Gestión de Dominio y Planificación y Obras, la Agencia Vasca del Agua ha continuado con diferentes trabajos de control del mejillón cebra (Dreissena polymorpha). Los trabajos se enmarcan en la actividad de la Comisión de Seguimiento y Coordinación para el control del mejillón cebra en la CAPV, y tienen como objetivo prevenir su expansión y limitar sus efectos adversos, promover tareas de coordinación entre administraciones, realizar el seguimiento de la evolución de la especie en la CAPV, valorar las afecciones sobre el medio, realizar tareas de divulgación y sensibilización, etc. Entre las actividades desarrolladas a lo largo de 2012 destacan los controles de larvas de mejillón cebra en las masas de aqua de la CAPV con los objetivos de detectar tempranamente nuevas poblaciones de la especie y de realizar un seguimiento de su evolución en aquellos lugares en los que ya se ha asentado; el censo de ejemplares adultos en las zonas en las que se conoce la presencia de esta especie o se sospecha que han podido ser colonizadas recientemente, así como la instalación y seguimiento de testigos: la evaluación del impacto de la especie sobre las poblaciones de bivalvos de agua dulce autóctonas (náyades); la restricción de la navegación e instalación de cartelería informativa en áreas afectadas; finalmente, cabe destacar la organización de una jornada divulgativa sobre el mejillón cebra (6 de junio, Ataria - Vitoria-Gasteiz), así como la realización de exposiciones itinerantes sobre la especie, trípticos divulgativos y protocolos de desinfección con información práctica sobre métodos para evitar su propagación.

- Sistemas de información. A lo largo de 2012 se ha continuado con los trabajos de mejora y desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Agencia Vasca del Agua (IDE-URA). Se han incluido nuevas funcionalidades y se ampliado los datos desplegados accesibles.

Además, se ha puesto en marcha la integración de nuevas familias en la aplicación del Gestor de Expedientes de URA con el Sistema de Información Geográfica. De este modo los datos geográficos se trasladan de modo automático a la aplicación de Gestor de Expedientes, mejorando la calidad de los datos recogidos. A lo largo de este año se ha realizado la integración de los datos de vertidos. A su vez han comenzado los trabajos para la integración GIS de otras dos familias del Gestor de Expedientes: tramitación de informes técnicos ambientales y tramitación de informes de concesiones en cuencas intercomunitarias.

Por otro lado, se ha puesto en marcha el trabajo para proveer a los inspectores fluviales de la Agencia Vasca del Agua de dispositivos móviles para recogida de información en campo. Se trata de ordenadores portátiles tipo PDA que permiten la consulta de información en campo así como la recogida de datos sobre el terreno. A su vez, los dispositivos disponen de herramientas GPS de geolocalización, así como cámara de fotos, video y trasmisión de datos vía GPRS.

Se ha publicado el nuevo Mapa Hidrológico de la CAPV escala 1/150.000. Se han realizado 5.000 ejemplares del mapa en formato bolsillo y 1.500 en formato poster. Se ha distribuido el mapa a municipios, diputaciones, consorcios y entidades colaboradoras, entre otros.

Se ha puesto en marcha el desarrollo del nuevo Sistema de información del estado de las aguas de Euskadi (SIAE), que pretende albergar la información relativa al estado de las masas de agua de nuestra comunidad autónoma y poner a disposición de técnicos y público en general una herramienta de consulta de dichos datos.

Se han inciado los trabajos para la adecuación de la información geográfica al nuevo sistema de coordenadas (ETRS89) que es de obligado cumplimiento en 2015. Esto implica el cambio de sistema de coordenadas en las capas de información geográfica, así como el cambio de coordenadas en tablas y bases de datos.

Finalmente, se ha completado el despliegue de Infraestructura de Datos espaciales (IDE-URA) que se compone de un conjunto de datos, herramientas y servicios que pretenden facilitar el acceso y consumo de la información geográfica relativa al medio hídrico de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La IDE – URA se compone de un visor Web de información geográfica, un pluggin instalable sobre autocad y el despliegue de GvSig como

a

herramienta corporativa. Todo ello queda sustentado sobre un repositorio único de datos. También se han desplegado una serie de servicios OGC.

- Evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Con la referencia permanente de las obligaciones y el calendario que conlleva la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, y del Real Decreto 903/2010 que la traspone al ordenamiento jurídico estatal, se ha continuado a lo largo de 2012 con los trabajos puestos en marcha en ejercicios previos.

Tras la aprobación formal en 2011 de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), cien en total en el conjunto de la CAPV, se ha avanzado notablemente a lo largo de 2012 en la Fase 2 de la implantación de la directiva, la correspondiente a la elaboración de la Cartografía de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de dichas áreas.

Dada la trascendencia de contar con una cartografía de peligrosidad o inundabilidad del territorio lo más precisa posible, se ha abordado un exhaustivo trabajo de toma de datos en campo con el fin de optimizar la base topográfica sobre la que plasmar los resultados de la modelación hidráulica. La longitud total de cauces recorridos y de los que se dispone, actualmente, de topografía corregida es de 1200 km. Sobre esta base, se está procediendo a identificar el alcance de la inundabilidad del área en cuestión según diferentes criterios hidrológicos, tales como calado y velocidad de flujo, y sobre ella las primeras estimaciones del riesgo asociado.

Esta metodología de trabajo, una vez completados los análisis comparativos de los diferentes conceptos susceptibles de sufrir daños por inundaciones, proporcionará una imagen global del riesgo al que está sometida cada área objeto de estudio. Así mismo, la cuantificación de este riesgo con criterios homogéneos permitirá su priorización y, en su momento, la definición de las actuaciones necesarias para la reducción o, en su caso, eliminación de dicho riesgo.

La fecha límite para la finalización y aprobación formal de los resultados de esta fase, de acuerdo a lo establecido en la directiva mencionada, es diciembre de 2013. Previamente, los resultados preliminares habrán de ser sometidos al correspondiente proceso de información y pública, así como a su adecuación de acuerdo con los resultados de dicho proceso.

- Control de variables hidrológicas. En esta misma línea de trabajos orientados a la prevención de daños potenciales causados por los episodios de crecidas de los ríos, en el transcurso del ejercicio 2012 se ha puesto en producción el Sistema de Predicciones y Alertas Hidrológicas, cuyo objetivo es el de sistema de ayuda a la decisión ante el riesgo de inundaciones.

En estrecha colaboración con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Departamento de Seguridad, el sistema está concebido para la simulación de la evolución de los ríos y embalses, en función de las predicciones meteorológicas transmitidas regularmente, de forma que puedan identificarse con antelación crecidas potenciales y, en su caso, la superación de umbrales de aviso y/o alerta preestablecidos en la red de puntos de control distribuidos a lo largo del territorio de la CAPV.

- Gestión de líneas de ayudas y Convenios de colaboración. En 2012 se dio continuidad a la línea de ayudas ya establecida en años anteriores en relación con investigación y desarrollo en materia de Aguas (Resolución de 7 de marzo de 2012, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y los sistemas acuáticos, al amparo de la Resolución de 19 de diciembre de 2011).

Por otro lado, se están desarrollando convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos:

Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la Fundación AZTI -Tecnalia para entre otros
mejorar el grado de conocimiento de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y
costeras de la CAPV, promover acciones para prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas
asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV y realizar acciones encaminadas a
mejorar la gestión de las zonas costeras asociadas a la aguas de transición y costeras de la CAPV. En el

CI

marco de este convenio se han realizado las tareas previstas en 2012 correspondientes a los siguientes proyectos:

- Convenio de Colaboración entre URA-Puerto de Bilbao-Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la realización del Estudio de alternativas para la gestión de los vertidos en el ámbito del puerto de Bilbao
- Convenio de Colaboración entre URA y el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la realización de estudios sobre la contaminación de las aguas en el Ibaizabal y sus tributarios.
- Protocolo general de colaboración para la protección, mejora, restauración y rehabilitación de los ecosistemas acuáticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que tiene por objeto establecer un Marco estable de colaboración que permita priorizar, proyectar y ejecutar de forma coordinada, consensuada y eficaz medidas de protección, mejora, restauración y rehabilitación de los ecosistemas acuáticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Formación, sensibilización y educación ambiental. En relación con el compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV y la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), se ha elaborado, en colaboración con el Área de Innovación, documentación relativa a la formación, sensibilización y educación ambiental, en materia de aguas, aportando propuestas y recomendaciones en el ámbito educativo reglado, actuaciones de educación ciudadana para la participación, actuaciones para los medios de comunicación y para los profesionales y técnicos de la Administración.
- Area de Evaluación. En el área de Evaluación se ha continuado con la labor de análisis e informe de diferentes documentos y proyectos para verificar su adecuación al cuerpo normativo aplicable por parte de esta Administración Hidráulica. Esta labor se desarrolla en estrecha colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y se centra en los siguientes trámites:

La actividad del área de Evaluación durante el periodo 2012 se puede resumir en las siguientes cifras de expedientes analizados:

- 103 expedientes relacionados con concesiones administrativas en materia de aguas y costas, fundamentalmente regularización administrativa de aprovechamientos, informes de conformidad con la planificación hidrológica, etc.
- 146 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos.
- 155 expedientes relacionados con trámites de evaluación de impacto.
- 110 respuestas a solicitudes de información por parte de administraciones, particulares y consultorías, relacionadas con aspectos medioambientales, legislativos, riesgos en caso de avenidas, etc.

Por otra parte, otra de las labores ejercida desde esta área de Evaluación ha sido la de ofrecer apoyo al área de Obras en la tramitación ambiental de las siguientes obras propias de la Agencia Vasca del Agua:

- Proyecto de defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por el barrio de Martutene en San Sebastián.
- Proyecto de acondicionamiento hidráulico y mejora ambiental del río Gobela en Getxo (Bizkaia).Tramo Errekagane.
- Proyecto Actualizado del Encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal. Fase II. Tramo Urbi-Bengoetxe.
- Proyecto de Defensa Contra Inundaciones del río Zalla a su paso por el Aeropuerto de Foronda en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.
- Proyecto de Defensa Contra Inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.
- Proyecto Encauzamiento del río Tumecillo, en Osma, T.M. Valdegovía. Álava.
- Proyecto de ampliación de la pasarela peatonal de Abetxuko.
- Proyecto de encauzamiento y nuevo puente en Lizartza.
- Obra hidraúlica. Durante este periodo se han redactado y ejecutado actuaciones para conseguir los diferentes objetivos previstos en la planificación hidrológica: el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua, la satisfacción de las demandas de agua, la defensa contra inundaciones y el equilibrio y desarrollo regional y sectorial.

W

Mediante la ejecución de estas obras se consigue una gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación, además de paliar los efectos de las inundaciones y segulas.

A continuación, se describen las principales obras, agrupadas por Oficinas de Cuenca de la Agencia Vasca del Agua:

Oficina Territorial de las Cuencas Mediterráneas

- Se ha puesto en marcha la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Zuia.
- Se ha continuado con la ejecución de la red de colectores de Zuia.
- Se continúa ejecutando las fases 2 y 3 de la red de saneamiento de Oion.
- Convenio con LANVI para la mejora y modernización del regadio de Lanciego.
- Se ha trabajado en los diferentes proyectos comprendidos en el Convenio con el Ayuntamiento de Vitoria para actuaciones hidráulicas en ríos del Sur de Vitoria.
- Se ha avanzado en la ejecución del desdoblamiento de la tubería de abastecimiento a Vitoria-Gasteiz, by-pass de Abetxuko.
- Se ha iniciado la ejecución del encauzamiento del río Tumecillo en Osma, T.M de Valdegovía.
- Han comenzado las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villabuena, cuya dirección de obra recae en la Diputación Foral de Álava.

Oficina Territorial de las Cuencas Cantábricas Occidentales

- Se han finalizado los trabajos relativos la sustitución del puente Garakoi sobre el río Arratia en Igorre, que se ha ejecutado por el Ayuntamiento de Igorre.
- Se ha finalizado con la sustitución del Puente Euskotren en Etxebarri (Bizkaia).
- Se continúa la ejecución del Proyecto de encauzamiento río Nervión-Ibaizabal Tramo Bolueta-Urbi. Además se ha iniciado la contratación del siguiente tramo a ejecutar: Urbi-Bengoetxe.

Oficina Territorial de las Cuencas Cantábricas Orientales

- Se han finalizado las obras de defensa contra inundaciones del rio Ibaieder y saneamiento en Urrestilla
- Se ha iniciado las obras del desglosado del saneamiento Ermua-Mallabia: fase 1.
- Se han ejecutado las obras del proyecto del puente San Isidro en Arrasate.
- Se ha avanzado en la ejecución del Proyecto de defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu en Donostia-San Sebastián.
- Se continúa con las obras de sustitución del Puente de Euskotren en el B
 ^o de Loiola en Donostia-San Sebastián.

Además de lo anteriormente expuesto, se han desarrollado otras obras y proyectos de menor entidad a lo largo de todo el territorio.

Por otro lado, según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, corresponden a URA las labores de revisión y aprobación de Propuestas de Clasificación (PC), Planes de Emergencia (PEP) y Normas de Explotación (NE) de Presas y Balsas en cuencas internas y aquellas, que no siendo cuencas internas, se encuentran fuera del dominio público hidráulico, así como de los correspondientes Planes de Implantación. En este sentido se han emitido resoluciones de clasificación de diferentes presas y balsas y se ha informado sobre planes de emergencia y normas de explotación.

25

Dentro del área de Relaciones Institucionales e Innovación se ha firmado varios Convenios y acuerdos de Intenciones.

- Seguimiento del convenio con PNUD, (repercusión directa en el 5% sobre el canon del agua).
- Acuerdo de Colaboración entre la Agencia Vasca del Agua (URA) y ART/PNUD para proyecto en El Salvador.
- Asimismo se ha participado en varias acciones internacionales,
 - Participación en las reuniones técnicas de ENCORE, en Praga, Florencia y Assen.
 - Participación en el grupo de trabajo del Agua con ENCORE.
 - Participación en reuniones de nrg4SD en Bruselas y Canada.
- Se han gestionado subvenciones tanto en el área de Formación y Sensibilización, como en el apartado de Innovación.
- Se ha promovido la acción del gabinete de prensa con los que introducir en la agenda de los medios contenidos que reflejen la labor de la administración hidráulica de Euskadi que somos.
- Se ha gestionado la inversión publicitaria con la que lograr presencia y notoriedad para nuestra marca en la ciudadanía, lograr que se nos reconozca y se identifique nuestra acción, siempre desde la óptica de la sensibilización ambiental de la ciudadanía para el fomento del cuidado del medio hídrico.
- Asimismo se han participado en diversos eventos tanto locales nacionales como internacionales:
 - Organización del evento Día Mundial del Agua.
 - Visitas a Ayuntamientos, Consorcios, Mancomunidades y entes gestores del agua de otras comunidades.
 - Participación en reuniones en Ginebra, Marsella, Estocolmo y Túnez preparatorias para documento final a ser presentado en el 6º Foro Mundial del Agua de Marsella en 2012.
 - Participación en reuniones en Ginebra y Túnez de la comisión sobre el 1% del Objetivo 7C de los objetivos del Milenio para firma de documento final en 6º Foro Mundial del Agua de Marsella de 2012
 - Participación en acciones del Gobierno y del departamento.
 - · Patrocinio del Triatlón de Bilbao y de Vitoria
 - · Charlas divulgativas con Agenda 21 y participación en Udalsarea con la creación del Ekitalde de agua
 - Formación a formadores en el ámbito de las escuelas.
 - · Participación de las actividades de Foro Joven.
 - Curso Online sobre las bondades del Agua bajo el esquema de la DMA.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE EN EL 2013

- Desarrollo de los contenidos y obligaciones del Plan Hidrológico 2015. Entre las actuaciones a poner en marcha por parte del área de planificación hidrológica destacan, entre otras, las siguientes:
 - · Reporte final a la Comisión Europea
 - Desarrollo de la Normativa del Plan, a través de la redacción de documentos de criterios internos.
 - Perfeccionamiento de la determinación del régimen de caudales.
 - Proceso de concertación de caudales ecológicos.
 - Inicio de la redacción del Plan Director de Restauración de ecosistemas.
 - Desarrollo de los Proyectos Guratrans (Proyecto coordinación transfronteriza Bidasoa, Urumea, Oria) y Tremedal (Proyecto Life, restauración lago Arreo).
 - Inicio de la redacción del Plan Especial de Seguías
 - Desarrollo de un Estudio de alternativas para la mejora del abastecimiento en la Llanada Oriental.
 - Estudios para la mejora del abastecimiento de Urdaibai



- Tramitación de perímetros de protección elaborados: Kilimon, Ibaieder, Urkulu, Salburua.
- Finalización del Sistema de información del agua SIAE para albergar y difundir los datos de las redes de seguimiento.
- Adaptación del GIS al sistema de referencia ETR89.
- Inicio de los trabajos relativos al siguiente ciclo de la planificación hidrológica 2015, incluyendo:
 - Elaboración de los documentos iniciales: Programa, calendario y fórmulas de participación pública y tramitación de los mismos.
 - Contratación de asistencia técnica para elaborar la documentación de las dos etapas siguientes (Esquema de Temas Importantes y Proyecto de Plan Hidrológico), incluyendo análisis económico de los usos del agua y tramitación ambiental.
 - Finalización de los trabajos en marcha como documentación base para este ciclo: Actualización del estudio de recursos hídricos y del estado del abastecimiento y de las demandas de agua, entre otros.
- Continuidad de los convenios suscritos y firma de un convenio con el departamento de Salud para coordinar acciones de mutuo interés.
- Redacción de proyectos y ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos.
- Elaboración de un número de informes que posiblemente sea similar a años anteriores y relativos a concesiones administrativas en materia de aguas y costas.
- Respecto a los informes y consultas relacionados con la planificación urbanística y la tramitación ambiental correspondiente, es previsible que se mantengan en los mismos niveles el número de informes relativos a la planificación urbanística, mientras que las consultas referentes a la evaluación ambiental se pueden incrementarse debido a la entrada en vigor del decreto 211/2012 por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica. Este decreto, si bien agiliza la tramitación, pudiéndose evitar la reiteración de informes en las distintas fases del desarrollo, amplia el ámbito de la evaluación conjuntan a la totalidad del suelo, independientemente de su clasificación.
- Protección, restauración y restitución del dominio público y de los ecosistemas acuáticos
- Ejecución de obras de defensa contra inundaciones en núcleos urbanos consolidados.
- Seguridad y vigilancia de presas.
- En el ámbito de la defensa contra inundaciones y de minimización de daños generados por las crecidas de los ríos, se prevén para el ejercicio 2013 las siguientes actuaciones:
 - Finalización de la Fase II de implantación de la directiva 60/2007/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Implica la definición de la cartografía de peligrosidad y riesgo de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación, su sometimiento a un proceso de información pública y, finalmente, su aprobación formal antes del 22 de diciembre de este año.
 - Una vez superada la definición de esta cartografía en los ámbitos señalados, se procederá a la ampliación de la red estudiada.
 - Inicio de la Fase III de implantación de la directiva. Tiene como punto de partida la definición de la cartografía de peligrosidad y riesgo. De acuerdo con los plazos establecidos, en el transcurso del ejercicio 2013 se procederá a las primeras etapas del diagnóstico actualizado de las causas de inundación de cada una de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación.
 - Redacción de informes relativos a riesgo de inundabilidad en materia de planificación urbanística y proyectos de diversa indole.
 - Evaluación y seguimiento de alertas hidrometeorológicas en colaboración con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.
 - Desarrollos adicionales en el Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas de la CAPV. Contratación de una asistencia técnica e inicio de los primeros trabajos.

2

- Ampliación de la red de estaciones de aforo y de puntos de control hidrológico.
- Desarrollo del Sistema de Información Hidrológica, integrado en el sistema de predicción, mediante la incorporación de las variables hidrológicas, meteorológicas y de calidad del agua generadas por la red de estaciones de medida dotadas de comunicación en tiempo real con el centro de control implantado en Ura. Generación de series históricas validadas.
- Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestres.
- Aprobación del Decreto de Vertidos Tierra Mar.
- Actuaciones de restauración ambiental de masas de agua.
- Elaboración de los pliegos y se licitarán en un único concurso con 3 lotes, los trabajos de mantenimiento y recuperación de cauces y sus márgenes.
- Aplicación canon del agua.
- Implantación de la familia de Canon del Agua en el Gestor de expedientes.
- Implantación del Gestor de expedientes en todas las tramitaciones de Gestión de Dominio Público.
- Continuación en la elaboración del Manual de Procedimientos de trabajo, de las tramitaciones de Gestión de Dominio Público.
- Entrada en producción el total de tramitaciones de Gestión de Dominio Público, incluyendo la Familia de Vertidos y el Registro de Aguas.
- Tramitación de los expedientes administrativos relativos a la administración del dominio público.
- Ejercer inspección y control en materia de aguas.
- Continuación en la elaboración del Manual de Procedimientos de Inspección.
- Entrada en producción de la herramienta informática de campo para los inspectores.
- Participación en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.
- Actividades de educación, formación y sensibilización en materia de aguas.
- Incrementar la notoriedad de la marca URA, aumentar el grado de conocimiento de su acción por parte de su público y ahondar en la comunicación interna para reforzar la coherencia de la comunicación al exterior.
- Colaborar en la elaboración y ejecución de iniciativas y proyectos, así como participación en convocatorias de I+D de la Comisión Europea.

RIESGO Y EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las transacciones de URA se realizan en euros. La exposición al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

15

b) Uso de instrumentos financieros

URA no usa instrumentos financieros.

c) Exposición al riesgo de liquidez

URA dispone de los recursos financieros necesarios para el normal desarrollo de sus actividades de explotación e inversión. Adicionalmente señalar que su financiación procede fundamentalmente de transferencias de Administración Públicas.

d) Exposición al riesgo de precios de materias primas

Este riesgo no es de aplicación en URA.

e) Exposición al riesgo de crédito

La mayor parte de las cuentas por cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

f) Exposición al riesgo de demanda de mercados

URA no sufre un alto riesgo a las demandas de mercados debido a que sus ingresos tienen su origen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

URA no ha efectuado actividades de investigación y desarrollo durante el presente ejercicio.

HECHOS POSTERIORES

No existe ningún hecho acaecido con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecte a los Estados financieros o a la situación global del Ente.

ACCIONES PROPIAS

No existen acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2012.



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012 E INFORME DE GESTIÓN

Reunido el Consejo de Administración, formula las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2012 que se corresponde con los documentos anexos que anteceden este escrito.

Dña. Ana Isabel Oregi Bastarrika (Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial)

D. Juan Miguel Bilbao Garai (Viceconsejero de Hacienda y Finanzas)

Dña. Marta Ruiz Cerrillo (Diputada Foral de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava) D. Jose Antonio Galera Carrillo (Viceconsejero de Medio Ambiente)

 D. Iosu Madariaga Garamendi
 (Diputado Foral de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia)

D. Iñaki Errazkin Vitoria
(Diputado Foral del
Departamento de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio de la Diputación
Foral de Gipuzkoa)

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración certifica que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión adjuntos, visados por él en todas sus hojas en señal de identificación, son los formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 17 de abril de 2013

Esperanza Zurinaga

Secretaria del Consejo de Administración

17 de abril de 2013

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN

Ejecución de los presupuestos de capital y explotación

Ejecución del Presupuesto de capital. Inversiones

			Euros			
Inversiones	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Realizado	Diferencia	Var. %
Pagos por Inversiones I. Inmovilizado Intangible Inmovilizado Material	21.332.558	300.000	21.632.558	18.599.479 852.617 17.746.862	(3.350.433) (852.617) 3.885.696	15,5 100 17,9
VI. Aumento neto del efectivo o equivalentes	9			6.383,512	(6.383.512)	100
TOTAL INVERSIONES	21,332,558	300.000	21.632.558	24.982.991	(3.350.433)	15,5

Ejecución del Presupuesto de capital. Financiación

			Euros			
Financiación	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Realizado	Diferencia	Var.
I. Flujos de efectivo de actividades de explotación	-	-		(26.407.562)	26.407.562	100
II. Cobros por Instrumentos de Patrimonio	21.332.558	300.000	21,632.558	51.390.553	(29.757.995)	137,6
Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos Subvenciones, Donaciones y Legados concedidos	21,332,558	300.000	21.632.558	58.945.511 (7.554.958)	(37.312.953) 7.554.958	172,5 100
TOTAL FINANCIACIÓN	21.332.558	300.000	21.632.558	24.982.991	(3.350.433)	15,5

Ejecución del Presupuesto de explotación. Gastos

			Euros			
Gastos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Realizado	Diferencia	Var.
II. Aprovisionamientos	12.134.198		12.134.198	9.819.354	2.314.844	19,1
Consumo de Mercaderías Consumo de Materias Primas y Otras Materias Consumibles	12.134.198		12.134.198	9.819.354	2.314.844	19,1
Trabajos Realizados por Otras Empresas Deterioro de Mercaderías, Materias Primas y Otros Aprovisionamientos						
III. Gastos de Personal 1. Sueldos, Salarios y Asimilados	8.118.110 6.187.385		8.118.110 6.187.385	7.727.247 6.153.831	390.863 33.554	4,8 0,54
2. Cargas Sociales 3. Provisiones	1.930.725		1.930.725	1.573.416	357.309	18,5
IV. Otros Gastos de Explotación	8.889.837	-	8.889.837	7.872.602	1.017.235	1,14
Servicios Exteriores Tributos	8.889.837	Ç	8.889.837	7.866.616 5.986	(5.986)	11,5 100
V. Amortización del Inmovilizado	900.000		900.000	681.184	218.816	24,3
VII. Subvenciones a conceder y Transferencias a realizar por la Entidad	1.661.963		1.661.963	1.938.672	(276.709)	16,0
TOTAL GASTOS	31.704.108	735-F-197•	31.704.108	28.039.049	3.665.049	11,6

Ejecución del Presupuesto de explotación. Ingresos

		E	11.02			1
Ingresos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Actualizado	Realizado	Diferencia	Var.
I. Importe Neto de la Cifra de Negocios						
IV.Ingresos tributarios	4.286.000		4.286.000	4.262.402	23.598	0,5
V. Otros Ingresos de Explotación	26.518.108		26.518.108	13.236.244	13.281.864	50,
Ingresos Accesorios y Otros de Gestión Corriente	-		194	1.938.672	(1.938.672)	100
 Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio 	26.518.108		26.518.108	11.297.572	15.220.536	57,4
VI. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no Financiero y Otras	900.000		900.000	10.500.539	(9.600.539)	1060
X. Ingresos Financieros	<u> </u>	3		39.874	(39.874)	100
De Participaciones en Instrumentos de	*			348		
Patrimonio 2. De Valores Negociables y Otros Instrumentos Financieros			S. S. S.	39.874	(39.874)	100
TOTAL INGRESOS	31.704.108		31.704.108	28.039.059	3,665,049	11,0

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio

OBJETIVOS	MAGNITUD PRESUPUESTADA	MAGNITUD OBTENIDA	COMENTARIOS
Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco			-Han concluido los trabajos relacionados con la tramitación del Plan en el seno de la CAPV y la elaboración de propuestas de cara a las revisiones de los Planes Hidrológicos de la Demarcaciones de Cantábrico Occidental y Oriental. En esta última, en la que se integra el plan de las cuencas internas, se hi procedido también a la armonización por el Órgano de Coordinación creado al efecto y elevado al Consejo Nacional del Agua, del que obtuvo informe favorable el 14 de diciembre de 2012. -Ha continuado la elaboración y presentación de propuestas para el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro, aún en trámite.
Programas de seguímiento del estado de las aguas.		•	-Explotación de redes de seguimiento del estado di diferentes tipos de masas de agua (subterráneas, ríos humedales, aguas de transición y costeras), lo que ha permitido la elaboración de informes relativos a Convenio OSPAR, informes de apoyo a los indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020 y del Programa Marco Ambiental, e informes de apoyo al proceso de planificación hidrológica. -Como complemento también se ha ejecutado la rede seguimiento de plaguicidas en aguas subterránea: y se han realizado estudios específicos en masas de agua subterránea en riesgo (Gernika, Miranda, Vitoria)
Comisión de Seguimiento y Coordinación para el control del mejillón cebra (Dreissena polymorpha) en la CAPV.	*	٠	Se ha continuado con tareas de divulgación y di coordinación entre instituciones. Se han efectuado muestreos para la detección d larvas de mejillón cebra para poder valorar la posiblinvasión de mejillón cebra y los posibles daño económicos y medioambientales.
Evaluación y gestión de los riesgos de inundación.	•	•	-Elaborado y aprobado el documento de la Evaluació Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), se h continuado con la fase II de la implantación de I Directiva 2007/60/CE de gestión del riesgo po inundación, con la elaboración de la cartografía di peligrodidad y riesgo. -En relación con los estudios de inundabilidad, se est concluyendo el trabajo relativo a la Batimetría de ríos arroyos, embalses y estuarios de la CAPV, de cara a le laboración de la cartografía de peligrosidad y riesgo. -Conjuntamente con la DAEM se ha continuado la ampliación de la red con nuevos puntos de contro hidrométrico de cara a la vigilancia de episodios da avenida y a la mejora de las predicciones hidrológicas. Se ha implantado el Sistema de Ayuda a la Decisió (SAD) para la colaboración con Protección Civil, y sestá sometiendo a pruebas de calibración. -Se han continuado los trabajos conjuntos con I Dirección de Atención de Emergencias y Meteorologí (DAEM) para determinar y/o afinar los umbrales da alerta que se integran en el SAD. -Elaboración Informes relativos a Planes de Emergencias de Grandes Presas, informes resolución de propuestas de clasificación de grande

OBJETIVOS	MAGNITUD PRESUPUESTADA	MAGNITUD OBTENIDA	COMENTARIOS
Control de variables hidrológicas.	•	-	Se han seguido con los trabajos de implantación del sistema automático de información hidrológico (SAIH) Red de Control Hidrometeorológico: se ha instrumentado la estación de aforo y de control de calidad de Etura.
Convenios de colaboración con terceros	•	3 .	Se han establecido o renovado otros convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos en general relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos: Fundación AZTI, Ihobe, S.A, Neiker-Tecnalia, Puerto de Bilbao-Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.
Lineas de ayuda	•	-	Dando continuidad a líneas de ayudas ya establecida en años anteriores, se ha proseguido con las subvenciones para programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y los sistemas acuáticos.
Sistemas de información geográfica	•	9=8	Sistemas de información geográfica se ha completado el despliegue de Infraestructura de Datos espaciales (IDE-URA).
Informes de elaboración	-	8,€	Informes de evaluación relacionados con la regularización administrativa de aprovechamientos, evaluación de impacto ambiental, informes urbanísticos, etc. se han tramitado más de 600 expedientes
Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestres.	•.	Ne.	A lo largo del año 2012 se han tramitado, como herramienta básica para la recuperación del DPH y DPMT: 308 expedientes de autorización de obras. 65 expedientes de concesión de aguas. 148 expedientes de autorización de vertido. 53 expedientes sancionadores iniciados
Actuaciones de restauración ambiental de masas de agua.		3 -	A lo largo del año 2012 se han llevado a cabo: 25 actuaciones singulares de restauración ambiental 228 actuaciones de mantenimiento de cauces 203 plantaciones de especies de ribera y actuaciones de mantenimiento de plantaciones existentes 30 actuaciones de eliminación de especies de ribera 279 actuaciones de emergencia
Aplicación canon del agua.		•	El año 2012 ha sido el cuarto de aplicación del Canon del Agua. En este cuarto año se puede concluir que el grado de aplicación es muy cercano al 100% de los sujetos pasivos afectados por dicho Canon. La recaudación total estimada del ejercicio 2012 asciende a 2.865.711 €.
Tramitar los expedientes administrativos relativos a la administración del dominio público.	-	•	A lo largo del año 2012 se ha completado la entrada en producción en el Gestor de Expedientes (herramienta informática para optimizar la tramitación de expedientes administrativos de URA) las autorizaciones de vertido, revisiones de autorizaciones de vertido y cambios de titularidad de las autorizaciones de vertdo. Los correspondientes a autorizaciones ambientales integradas, las denucias y las consultas así como el canon del agua se espera que entren en producción a lo largo de 2013.
Participación en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.	-		Actualmente se participa en los distintos órganos: CAKU, CABB, Busturialdea, AMVISA, Confederación Hidrográfica del Ebro, Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Consorcio Gipuakoa, Txingudi, Añarbe
Relaciones con distintos organismos de la Unión Europea y del ámbito internacional.			Mantenemos relaciones con los siguientes organismos: ENCORE, CONCORE, nrg4SD, WWF, Comisión Europea, PNUD, WASH, WATER FORUM, MOMU, etc.

OBJETIVOS	MAGNITUD PRESUPUESTADA	MAGNITUD OBTENIDA	COMENTARIOS
Actividades de educación, formación y sensibilización en materia de aguas.	-		Durante el año 2012 se han realizado más de 50 acciones relacionadas con estas actividades, impartiendo charlas en colegios, campañas de sensibilización en diferentes medios de comunicación, cursos on line, etc.
Elaboración y control del presupuesto de la Agencia.	•	· ·	Elaboración y control del presupuesto de la Agencia.
Gestión de la contabilidad, la tesorería y el endeudamiento de la Agencia.	-		Gestión de la contabilidad, la tesorería y el endeudamiento de la Agencia.
Asesoramiento en derecho a la Dirección de la Agencia y a sus diferentes órganos de goblerno, gestión y participación, en los que ejerce la correspondiente secretaría y control de la legalidad.	-	•	Asesoramiento en derecho a la Dirección de la Agencia y a sus diferentes órganos de gobierno, gestión y participación, en los que ejerce la correspondiente secretaría y control de la legalidad.
Formulación e instrucción de los procedimientos de contratación de la Agencia, sin perjuicio de las competencias que en su caso correspondan a la Comisión Central de Contratación del Departamento de Economía y Hacienda.	•	٠	Formulación e instrucción de los procedimientos de contratación de la Agencia, sin perjuicio de las competencias que en su caso correspondan a la Comisión Central de Contratación del Departamento de Economía y Hacienda.
Gestión de los servicios generales de la Agencia, y gestión del capital humano, bajo los criterios que formule la Dirección General de la Agencia.	-	-	Gestión de los servicios generales de la Agencia, y gestión del capital humano, bajo los criterios que formule la Dirección General de la Agencia.

La magnitud presupuestada se aprobó con saldo cero en el Parlamento, por lo que no es posible medir la magnitud obtenida.